



BOLETIN OFICIAL



DE LA 12305

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Jueves, 26 de abril de 1984

Núm. 94

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 4.638

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

GERENCIA DE URBANISMO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social los terrenos de propiedad municipal que a continuación se describen, para la construcción de cuatro centros de salud.

1. Terreno de unos 1.000 metros cuadrados aproximadamente dentro de la parcela destinada a centro sanitario en la ordenación urbanística del polígono 10 (torre "Ramona"). La citada parcela se inscribe en las propiedades municipales que figuran en el Inventario general de Bienes de la Corporación con los números 1.218, 1.451 y 1.461 (plano número 1).

2. Parcela número 18 del área 9 del polígono "Actur", de una extensión de 1.050 metros cuadrados. En posesión del Excmo. Ayuntamiento según convenio de cesión otorgado con el IPPV con fecha 24 de febrero de 1983, aprobado en sesión plenaria de 10 de marzo del mismo año (plano número 2).

3. Terreno de unos 747 metros cuadrados, situado en el polígono 27 (calle Domingo Miral), perteneciente al solar del antiguo cuartel de Palafox, adquirido por el Excmo. Ayuntamiento de la Junta Central de Acuartelamientos, número 1.296 del Inventario general de Bienes de la Corporación (plano número 3).

4. Terreno de unos 1.000 metros cuadrados dentro de la parcela destinada a centro cívico-comercial en el subpolígono "Puerta de Sancho", del polígono 45 del Plan general de ordenación urbana. El Excmo. Ayuntamiento tiene la posesión en virtud de las cesiones obligatorias deriva-

das del proyecto de compensación aprobado para dicho subpolígono (plano número 4).

Segundo. La ubicación exacta de los centros de salud a que se refieren los epígrafes 1 y 4 se definirá en el momento de redacción del proyecto de edificación y de acuerdo con los Servicios Técnicos municipales, en función de la ordenación de volúmenes prevista, proximidad de la demanda asistencial, servicios de urbanización, etc.

Tercero. La escritura pública de transmisión de dominio a la Tesorería General de la Seguridad Social se efectuará tan pronto como el Excmo. Ayuntamiento haya ultimado las actuaciones necesarias sobre alguna de las parcelas citadas, sin perjuicio de la presente puesta a disposición de dicha institución.

Cuarto. Someter a información pública el presente acuerdo mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial por plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 96.1 g) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales).

Quinto. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del acuerdo y actuaciones necesarias (segregaciones, inscripciones registrales, etc.) para el otorgamiento en su momento de la escritura pública de cesión.

Zaragoza, 15 de marzo de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.314

GERENCIA DE URBANISMO

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1984, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de renovación de aceras en calle Pedro María Ric, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo

quedan expuestos a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza a 13 de febrero de 1984. — El Alcalde-Presidente, José-Grasa. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

núm. 4.748

GERENCIA DE URBANISMO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1983, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle de la manzana delimitada por avenida de San José, calle de Padre Polanco y calle de nueva apertura, a petición de "Espuelas, Empresa Constructora", sociedad anónima.

Habiendo transcurrido el período de información al público sin que se hayan presentado alegación ni sugerencia alguna, el precitado estudio de detalle ha quedado aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1984. — El Alcalde-Presidente, José Grasa. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1.053

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1983.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera con-

vocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10.15 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Aniento Tena, don Luis García-Nieto Alonso, don Isabelo-Alonso Forcén Bueno, don José Grasa Alvarez, don Gonzalo Salas Castellano, doña María Urrea Martín, doña María-Jesús Arrondo Arrondo, don Mariano Berges Andrés, don Modesto Lobón Sobrino, don Emilio Comín García, don Angel Ruiz Ezquerro, don José-Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don José Vicente Baquedano, don Juan Honrubia Mercado, don Manuel Serrano Bonafonte, don Sebastián López Jiménez, don Antonio González Triviño, don Dionisio López Muñoz, don Francisco Javier Fernández Núñez, don Ignacio Gimeno Gasca, don Tomás Blasco Alvarez, don Acacio Gómez Jiménez, don Luis Fernández Heredia Garcés, don Miguel Allué Escolano, don José-Luis Castro Polo y don Pedro Clemente Polo. Interventor de Fondos municipales accidental, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Fue aprobada el acta correspondiente a la sesión ordinaria de 8 de septiembre de 1983.

En el capítulo de protocolo, se acuerda:

—Hacer constar en acta el sentimiento por el fallecimiento de los siguientes funcionarios: don Jesús Bernal Silva, don Sebastián Herrero Azuara, don Atilano García Martínez, doña Pilar Martínez Alvarez, don Pedro Royo Pola y doña Anunciación Monteagudo Zaragozano.

—Agradecer los servicios prestados y desearles largos años de jubilación a los siguientes funcionarios: don Federico Puyod Bayota, don Armando Villuendas Gil, don Pedro Marco Vicente, don Marcelo Cantín Valero, don Babil Esparza Loitegui, don Zacarías Galán Romero y don Leonardo Catalán Asensio.

—Da cuenta el señor Alcalde de una carta del embajador de los Estados Unidos de Norteamérica, agradeciendo la remitida por este Ayuntamiento con motivo de la pérdida de vidas de miembros de la infantería de marina de los Estados Unidos que formaban parte de la fuerza de paz en Beirut.

—Da cuenta el señor Alcalde de que se ha conseguido la celebración en Zaragoza de la Copa de Baloncesto de S. M. el Rey. Agradecer al Concejal delegado de Deportes su actuación en este asunto.

—Reiterar acuerdo de la Comisión Permanente y hacer constar en acta el sentimiento corporativo por las inundaciones sufridas en la ciudad de Barcelona y su área metropolitana, y en la ciudad de Sevilla.

—Solicitar del Ministro de Asuntos Exteriores una enérgica acción ante el Consejo de Europa y especialmente ante el Gobierno turco por la detención y mal trato dado al Alcalde de Leganés, representante de los municipios españoles al asistir a un juicio a toda una ciudad, por intentar organizar la participación ciudadana.

Entrando en el orden del día, se toman las siguientes acuerdos:

Oficial

Decretos y propuestas de la Alcaldía-Presidencia:

—Constitución del Consejo de distrito número 8.

—Constitución del Consejo de distrito número 10.

—Solicitar del Ministerio de Defensa que dentro de la actual demarcación territorial militar, y siempre que los intereses generales de la nación lo permitan, se tengan en cuenta los antecedentes históricos de la ciudad de Zaragoza en cuanto sede de la Capitanía General.

—Aprobar extractos de los acuerdos por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del corriente año.

Hacienda y Economía

Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente en cuanto a sentencia dictada en procedimiento instado por don Eduardo Forcada Hernández por daños en una nave, ocasionados por obras de urbanización de la barriada del Chan, en San Juan de Mozarrifar.

—Desestimar la reclamación formulada por don Carlos Briceño Seoane contra la imposición de contribuciones especiales por obras de prolongación y renovación de servicios en calle Duquesa Villahermosa.

—Estimar la solicitud formulada por la Asociación de Vecinos del barrio de Valdefierro de modificación de la aplicación de contribuciones especiales derivadas de las obras de pavimentación ejecutadas en dicho barrio.

—Redactar proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en los siguientes emplazamientos:

Calle de nueva apertura en Alto de Carabinas.

Calle Hermandad de Donantes de Sangre.

Calle de Enmedio, del barrio de Montemolín.

—Imponer contribuciones especiales potestativas, derivadas de la ejecución de las siguientes obras:

—Instalación del alumbrado público en diversas calles del polígono 49 (Zalmedina, Turmo y Palencia).

—Instalación de alumbrado público en prolongación de calle José Nebra.

—Instalación de alumbrado público en calles Hernán Cortés y Cortes de Aragón.

—Instalación de alumbrado público en avenida de Alcalde Caballero-San Juan de la Peña.

—Instalación de alumbrado público en calle Cádiz y plaza Nuestra Señora del Carmen.

—Instalación de zona de cubrimiento de ferrocarril en avenida de Clavé.

—Renovación de aceras y obras complementarias en calle Hernán Cortés.

—Pavimentación del camino del Junco.

—Renovación de aceras en calle Gascón de Gotor.

—Aprobar proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las siguientes obras:

—Vuelve a Comisión el expediente relativo a obras de unión viaria en núcleo urbano formado entre La Bombarda y el polígono Monsalud.

—Pavimentación de aceras en barrio de las Fuentes.

—Urbanización en camino de las Torres, entre avenida de Cesáreo Alierta y avenida de Tenor Fleta.

—Pavimentación en calle Salvador Ascaso.

—Prolongación y renovación de servicios, pavimentación y alcantarillado en calle Duquesa de Villahermosa.

—Pavimentación de acera resultante del retranqueo y cerramiento por tapia en el Hospital Militar.

—Saneamiento en barrio del Chan, en San Juan de Mozarrifar.

—Pavimentación de calles Montañés, Alcañiz (parcial) y Constanza de Sicilia (parcial).

—Quedar enterado de resolución dictada por el TEAP, favorable a los intereses municipales y desestimatoria de la reclamación formulada por doña María-Pilar Pinilla Sancho, contra la aplicación de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado público en autovía de acceso al puente de Santiago.

—Quedar enterado de la resolución dictada por el TEAP, favorable a los intereses municipales y desestimatoria de resolución formulada por don Antonio Gil Ulecia, contra la aplicación de contribuciones especiales por obras de urbanización en Cesáreo Alierta.

—Reconocer un crédito a favor de "Corviam", S. A., en concepto de rectificación parcial de la liquidación que le fue practicada en certificación expedida por la ejecución de las obras de remodelación de la intersección en avenida de Pablo Gargallo-paseo María Agustín-paseo de Echegaray y Caballero.

—Rectificar la resolución plenaria de 8 de septiembre de 1983, recaída en expediente 446907-83 referente a la ejecución de la resolución dictada por el TEAP en relación con aplicación de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado público en CN-II y en reclamación formulada por Canal Imperial de Aragón.

—Estimar parcialmente la reclamación formulada por diversos vecinos del barrio de la Paz, en relación a la gestión de contribuciones especiales por obras de saneamiento del mencionado barrio.

—Aprobar el expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del Patronato municipal de la Biblioteca Pública de Zaragoza, del año 1983, por un importe de 2.365.469 pesetas, con cargo al superávit habido en la liquidación del relativo al del año 1982.

—Quedar enterado de resolución dictada por el TEAP favorable a los intereses municipales, en reclamación interpuesta por "Exen", S. A., frente a liquidación efectuada en virtud de acta del impuesto municipal sobre la radicación, relativa al establecimiento sito en vía de la Hispanidad, 87-89.

—Concertar con "Marketing de Promoción y Publicidad", S. A., el pago del impuesto municipal sobre la publicidad, año 1983, por los rótulos y carteles publicitarios que tiene instalados en el recinto de "La Romareda".

—Aprobar cuenta general del presupuesto ordinario relativa al ejercicio de 1982, haciendo constar que durante el plazo de exposición al público no se formuló reclamación alguna.

—Aprobar proyecto de contrato de préstamo a celebrar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 409.347.590 pesetas, destinado a financiar, en parte, el presupuesto de inversiones de 1983.

—Aprobar el expediente de modificación de créditos, por importe de pesetas 70.131.475, a realizar en el presupuesto ordinario de 1983.

Cultura y Acción Social

—Conceder a ATADES ayuda económica que solicita.

— Conceder a la Asamblea Provincial de la Cruz Roja ayuda económica que solicita.

— Aprobar proyecto, memoria y pliegos de condiciones, referentes a las obras de centro de servicios sociales en pabellón "C", del centro cultural "Salvador Allende".

— Aprobar Estatutos de la fundación pública "Universidad Popular Municipal de Zaragoza".

— Nombrar vocales de la Junta rectora de la fundación pública "Universidad Popular Municipal de Zaragoza", con la designación de las personas que se indican en el expediente.

Urbanismo

Cancelar y devolver avales constituidos para garantizar la ejecución de las siguientes obras:

A don Felipe Gracia Planas, el prestado por el Banco de Santander, por obras de urbanización de calle Nador.

A doña Antonia Becerril Salanova, el prestado por Banco de Santander, por obras de urbanización en el camino del Soto, del barrio de Almozara.

A "Prozarinsa", el prestado por Banco Comercial Español, por obras de aceras en confrontación de calle Fray Luis Amigó y paseo de Renovales.

A don Carlos Enguita ("Inmobiliaria Ceja", S. A.), el prestado por Banco Hispano Americano, por obras de apertura de calle y pavimentación de la misma, en calle Asturias, angular a calle Santander.

A "Sociedad Constructora Inmobiliaria Teus", S. L., el prestado por obras de pavimentación, alcantarillado y conducción de aguas en calle Consolación, confrontación con el número 43 del camino de la Almozara.

— Quedar enterado del acuerdo de la Diputación General de Aragón, por el que se dan por cumplimentadas las prescripciones impuestas en la aprobación definitiva del proyecto de jardinería en torre del Pinar, del barrio de Garrapinillos.

— Quedar enterado del auto dictado por la Sala de lo Contencioso, de 30 de septiembre de 1983, en incidente de ejecución de sentencia, declarando la cantidad líquida a abonar por el Ayuntamiento a don Vicente Paúl Gracia, en concepto de daños y perjuicios.

— Quedar enterado de sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso de apelación interpuesto por doña Mercedes Nicolás Nasarre de Letosa contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, de 16 de febrero de 1981.

Servicios Públicos e Interior

Acceder a la subrogación en favor de doña María Soledad Aguilar Trullén y sus hijas, de los derechos y obligaciones inherentes a la concesión administrativa del puesto número 49 para venta de flores sito en plaza de Lanuza.

— Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras las procedentes del polígono "El Pilar", manzana B, nave 12-A, avenida de Cataluña, 179.

— Acceder a las siguientes solicitudes de transferencia de autotaxi:

Licencia número 1.298, a favor de don Miguel Martínez Bordetas.

Licencia número 816, a favor de don Pedro-Alfonso Casamayor Jordán.

Licencia número 664, a favor de don Jesús Esteban Escolano.

Licencia número 793, a favor de don José Lahoz Gracia.

— Ejercitar acciones judiciales ante los Tribunales ordinarios en reclamación de importe a que ascienden los daños ocasionados en una farola situada en camino de los Molinos, por vehículo conducido por don José-Luis Ayala Casaled.

— Ejercitar acciones judiciales en reclamación de importe a que ascienden los daños ocasionados en semáforo situado en camino de las Torres, 101, por el vehículo conducido por don Manuel González Gómez.

— Conceder a don Luis Zapatero Vicente, profesor de gimnasia y buceo del Cuerpo de Bomberos, la gratificación especial de buceador asignada al Cuerpo, e incrementar su jornada laboral.

— Contratar con carácter administrativo a un oficial primera electricista para mantenimiento en el Palacio de Deportes.

— Reconocer a efectos de liquidación de trienios el tiempo servido a la Administración pública por don Miguel-Angel Núñez Ruiz, en aplicación de la Ley 70 de 1978.

— Contratar con carácter administrativo un ATS y dos auxiliares de clínica para prestar servicios en la Casa de Socorro.

— Contratar con carácter administrativo a doña Juana Lapuente Lapuente, como limpiadora de la Casa de Cultura del barrio de Casetas.

Mociones

Presentadas por el grupo municipal del Partido Comunista de España:

Sobre ejecución del Plan parcial de "La Peñaza". Se aprueba texto alternativo del PSOE, con 30 votos a favor y 1 en contra (PCE).

Sobre deslinde y amojonamiento de las cabañeras. Se aprueba texto alternativo del PSOE por unanimidad.

Sobre expropiaciones necesarias para el puente de las Fuentes. Se aprueba texto alternativo del PSOE, con 18 votos a favor (PSOE) y 13 votos en contra (AP-PDP-UL, PAR y PCE).

— Presentada conjuntamente por el grupo municipal del Partido Aragonés Regionalista y el Grupo Popular, sobre tramitación de expediente iniciado en relación con adquisición de terrenos contiguos a los actuales Juzgados y posterior cesión de los mismos al Ministerio de Justicia. Se aprueba texto alternativo del PSOE, con 17 votos a favor (PSOE) y 13 en contra (AP-PDP-UL, PAR y PCE).

Se levanta la sesión a las 13.32 horas.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.543

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía

SECCION DE MINAS

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido admitido definitivamente, con fecha de 16 de febrero de 1984, a don Federico A. García Argüeso, con domicilio en Madrid (calle Armengot, 3), la siguiente solicitud de permiso de investigación:

Número 2.602: cuadrículas, 77; nombre, "Mara Segunda".

Mineral: Sustancia tipo "C".

Término municipal: Mara, Miedes, Orera y Ruesca.

Se tendrá por punto de partida

Vertice	Longitud	Latitud
1.	1º 27,40" W	41º 16,00" N
2.	1º 31,00" W	41º 16,00" N
3.	1º 31,00" W	41º 18,40" N
4.	1º 28,40" W	41º 18,40" N
5.	1º 28,40" W	41º 18,20" N
6.	1º 27,40" W	41º 18,20" N

Lo que se anuncia al público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, fijados por el artículo 70 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza a 16 de febrero de 1984. — El Director Provincial accidental, R. Clavería Roc.

Núm. 4.113

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido admitida definitivamente, con fecha de 13 de marzo de 1984, a don José García Sanjuán, con domicilio en Zaragoza (calle Marcial, número 1), la siguiente solicitud:

Número: 2.607.

Cuadrículas: 219.

Nombre: "Amistad".

Mineral: Sección D), carbones.

Términos municipales: Berdejo, Bijuesca, Malanquilla y Torrijo de la Cañada (Zaragoza).

Se tendrá por punto de partida el vértice 1, longitud 1º 58' 00" W, latitud 41º 33' 40" N.

Vértice	Longitud	Latitud
2	1º 51' 00" W	41º 33' 40" N
3	1º 51' 00" W	41º 30' 00" N
4	1º 56' 40" W	41º 30' 00" N
5	1º 56' 40" W	41º 30' 20" N
6	1º 57' 00" W	41º 30' 20" N
7	1º 57' 00" W	41º 30' 40" N
8	1º 57' 20" W	41º 30' 40" N
9	1º 57' 20" W	41º 31' 00" N
10	1º 57' 40" W	41º 31' 00" N
11	1º 57' 40" W	41º 32' 00" N
12	1º 58' 00" W	41º 32' 00" N

Lo que se anuncia al público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza a 21 de marzo de 1984. — El Director provincial accidental, Rafael Clavería Roc.

Núm. 4.167

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Nombre: "Alpartir Primero".

Número del expediente: 2.563.

Recurso: Sección C).

Período de duración: Un año.

Superficie: 324 cuadrículas.

Términos municipales: Alpartir, Almonacid de la Sierra, La Almunia de Doña Godina y Santa Cruz de Grio.

Fecha otorgamiento: 21 de marzo de 1984.

Lo que se hace público, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1973.

Zaragoza, 21 de marzo de 1984. — El Director provincial accidental, Rafael Clavería Roc.

Núm. 2.935

Comisaría de Aguas del Ebro

Concesión de aguas de un manantial y del subálveo del río Jalón con destino a la mejora del abastecimiento de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza).

Con esta fecha se dice al Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza) lo siguiente:

«Visto el expediente sobre el asunto arriba indicado.

Resultando que el proyecto relativo a la obra referida fue aprobado por la Confederación Hidrográfica del Ebro y remitido a esta Comisaría para los efectos concesionales. Este proyecto se completó con la petición por parte del Ayuntamiento de la concesión referida y con otros documentos que le fueron interesados por esta Comisaría;

Resultando que se realizó la información pública sin que se presentaran reclamaciones y posteriormente informó nuestra División de Aprovechamientos Hidráulicos quien, tras hacer un análisis de las cuestiones planteadas y de los caudales necesarios, acaba proponiendo el otorgamiento de la concesión, con sujeción a las condiciones que indica. También ha informado favorablemente la División de Lucha contra la Contaminación;

Resultando que ofrecidas las condiciones con arreglo a las cuales podía otorgarse la concesión han sido aceptadas expresamente por el Ayuntamiento peticionario;

Vistos la Ley de Aguas, la Ley de Procedimiento Administrativo, el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y el Decreto de 8 de octubre de 1959;

Considerando que el expediente se ha tramitado correctamente, siguiendo las prescripciones de la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que de las actuaciones practicadas y, especialmente, de los informes emitidos se deduce que el tema ha sido estudiado convenientemente, con un análisis detallado de las circunstancias concurrentes sobre la petición, caudales necesarios, obras proyectadas, etc., llegándose a la conclusión de que puede accederse a lo solicitado, con sujeción a las condiciones que han sido ofrecidas y aceptadas por el peticionario;

En consecuencia,

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las facultades que tiene conferidas por Decreto de 8 de octubre de 1959, acuerda acceder a lo solicitado, autorizando al Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza) a derivar hasta un caudal de 1,92 litros por segundo de aguas de un manantial innominado y subálveas del río Jalón, captadas en término municipal de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), que se podrán derivar a razón de 3,84 litros por segundo durante doce horas diarias, para mejora del abastecimiento de la población, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Este caudal tiene carácter complementario del de 1,811 litros por segundo de

aguas del manantial "La Humbería", que para el abastecimiento de la localidad fue otorgado por resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro de 4 de junio de 1975, de forma que, en conjunto y de ambas captaciones, no podrá elevarse un caudal continuo equivalente superior a los 1,92 litros por segundo de la presente concesión.

2.ª Las obras se llevarán a cabo con arreglo al proyecto de mejora del abastecimiento de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), suscrito en Zaragoza y octubre de 1982 por el Ingeniero de Caminos, afecto a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Agustín Santolaria Panzano, proyecto que ha sido aprobado en 14 de marzo de 1983 por el Excmo. señor Delegado del Gobierno en aquel organismo.

La Confederación Hidrográfica del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las instalaciones y no impliquen modificación en la esencia de esta concesión.

3.ª Las obras deberán realizarse dentro de los plazos que oficialmente se conceden para su ejecución.

4.ª Al realizarse las obras con ayuda del Estado, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, la inspección y vigilancia de las mismas y de las instalaciones durante la construcción estará a cargo de la citada Confederación.

En el período de explotación, tal inspección y vigilancia estarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen con sujeción a las disposiciones vigentes. La explotación del aprovechamiento no podrá iniciarse hasta que no sea aprobada el acta de recepción provisional de las obras.

5.ª La Administración se reserva el derecho de imponer al concesionario, cuando lo juzgue oportuno, la obligación de construir a sus expensas un módulo, o de instalar un contador volumétrico, para limitar el caudal al concedido.

Igualmente se reserva el derecho de fijar el período de utilización de las instalaciones elevadoras o bien el de exigir del concesionario la modificación de las mismas para adaptarlas al caudal continuo concedido, si las circunstancias lo aconsejasen, para conseguir el mejor aprovechamiento y distribución de las aguas públicas.

6.ª Una vez finalizadas las obras de captación se llevarán a cabo análisis completos de las aguas realizados de acuerdo con la Reglamentación técnico-sanitaria para abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público, aprobada por Real Decreto 1.423 de 1982, de 18 de junio, presentando los resultados a esta Comisaría de Aguas.

La utilización de las aguas de la nueva concesión quedará condicionada a la previa instalación de nuevos elementos depuradores o a la modificación de los ya existentes en el caso de que, a la vista de tales análisis, no se considerasen suficientes los actualmente montados en el abastecimiento de la población.

7.ª La Administración se reserva el derecho de fijar y modificar posteriormente, por razones ecológicas y cuando lo juzgue oportuno, un caudal mínimo a respetar en el cauce cuyas aguas se captan con este aprovechamiento. Fijado dicho caudal y el punto por el que debe circular se comunicará al concesionario, quien vendrá obligado a limi-

tar el derivado por su captación en la cuantía necesaria y a construir, a sus expensas, los dispositivos que pudieran resultar precisos para comprobar y garantizar, en su caso, el cumplimiento de esa obligación, así como a aceptar el sistema de control que la Administración señale en cada momento.

8.ª Queda supeditada la presente concesión a que por parte del concesionario tenga vigente la correspondiente autorización de vertido de aguas residuales, en el caso de que éste afecte directa o indirectamente a algún cauce público.

9.ª Se otorga esta concesión por un plazo de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha en que se autorice la explotación total o parcial del aprovechamiento.

10. El agua derivada no podrá ser destinada a otro uso distinto del concedido, sin tramitación de nuevo expediente, como si se tratara de una nueva concesión, procediéndose conforme a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

11. La Administración no responde del caudal concedido y se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

12. Las tarifas a aplicar en el suministro de agua a particulares, si fueran establecidas, deberán justificarse en debida forma, previo el estudio correspondiente, y para su aplicación deberán someterse a lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia en todo instante.

13. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la Autoridad competente.

La presente autorización no modifica el carácter de dominio público de los terrenos que se ocupen, por cuya razón no podrán ser inscritos en el Registro de la Propiedad, ni ser objeto de enajenación, cesión, venta o permuta.

14. Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero, dejando a salvo los derechos particulares y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

15. Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con motivo de las obras de regulación realizadas o a realizar por el Estado, que proporcionen o suplan las aguas utilizadas en este aprovechamiento, sin que el abono de este canon, ni la propia concesión en sí, otorguen ningún derecho al concesionario para intervenir en el régimen de regulación de la cuenca.

16. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social o fiscal.

17. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies acuícolas.

18. Esta autorización no supone ni excluye las que pudieran ser necesarias de otros organismos de la Administración central, autonómica o local, de cuya obtención no queda eximido el beneficiario, incluso cuando se trate de otros organismos de este mismo Departamento ministerial.

19. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en aquellas disposiciones.

Oportunamente se les dará cuenta del número de inscripción de esta concesión en el libro registro de aprovechamientos de aguas públicas.

Al mismo tiempo se les advierte de la obligación de presentar este documento dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la notificación de esta resolución, en la oficina liquidadora del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados de la Delegación de Hacienda correspondiente, para el abono o exención, en su caso, del citado impuesto o de cualquier otro que pudiera corresponderles.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Obras Hidráulicas en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la recepción de esta resolución.»

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 22 de diciembre de 1980.

Zaragoza, 20 de febrero de 1984. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 2.547

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

No habiéndose ejecutado las obras a que se le obligaba en resolución de fecha 30 de marzo de 1983, recaída en el expediente sancionador V-P-Z-60-81 (397), según se desprende del informe emitido por los Servicios Técnicos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 32 de 1976, de 2 de agosto, en relación con el artículo 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 58 del Real Decreto 3.148 de 1978, de 10 de noviembre, vengo a imponerle multa coercitiva por importe de 10.000 pesetas, que deberá hacer efectiva en papel de pagos al Estado en el plazo de diez días, en esta Dirección Provincial, advirtiéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por vía de apremio.

Igualmente se le advierte, conforme a las leyes citadas, que caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta su total ejecución.

Estas multas, como actos de impulsión en procedimiento de ejecución forzosa, no tienen carácter resolutorio, por lo que no son recurribles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a "Inmobiliaria Plinto", con último domicilio conocido en paseo de María Agustín, número 4, sexto (pasaje), la imposición de multa recaída en expediente número V-P-Z-60-81 (397), seguido por infracción al régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

Zaragoza, 17 de febrero de 1984. — El Instructor.

Núm. 3.219

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Mariano Aguirán Herrero, con último domicilio conocido en María Lostal, 26, principal derecha, de Zaragoza, lo siguiente:

En relación con el expediente V-L-29-83, que por denuncia se sigue en esta Dirección Provincial, por deficiencias de habitabilidad del piso quinto derecha de la calle María Lostal, 26, de Zaragoza, cumpliendo lo ordenado en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pongo en su conocimiento que el expediente correspondiente se halla de manifiesto en las oficinas de los Servicios de Habitabilidad de esta Dirección (calle Mayor, 40), a fin de que a su vista se formulen, si a su derecho conviene, las justificaciones pertinentes, por sí mismo o por su representante legal debidamente acreditado, conforme establece el artículo 24-2 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de diez días, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

Zaragoza, 28 de febrero de 1984. — El Director provincial: P. D., el Subdirector provincial de Vivienda, Luis Peña Royo.

Núm. 3.218

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a "Aragonesa de Promociones Inmobiliarias", con último domicilio conocido en calle Doctor Casas, número 10, sexto, de Zaragoza, lo siguiente:

De orden del Instructor se le notifica que como consecuencia de la denuncia formulada por don Fernando Yagüe Velázquez, en representación de la Comunidad de propietarios de Pascual Marquina, sin número (residencial "Galápago"), de Calatayud, el ilustrísimo señor Director provincial de Obras Públicas y Urbanismo, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto 1.929 de 1976, de 2 de abril, ha acordado la incoación de expediente sancionador bajo la nomenclatura V-P-Z-60-83, conforme a lo dispuesto en la sección 3.ª del capítulo VII (artículos 157 y siguientes) del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, por infracción al régimen legal de viviendas de protección oficial, habiendo sido designados, respectivamente, Instructor y Secretario del mismo don José-María Echávarri Solozábal y doña Pilar Marco Ramos.

Zaragoza, 28 de febrero de 1984. — El Instructor.

Núm. 3.671

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Agencia de la Propiedad Inmobiliaria "Castillón", con domicilio en calle General Sueiro, 10, primero izquierda, lo siguiente:

No habiendo sido devueltas las cantidades a que se le obligaba en resolución de fecha 28 de enero de 1983, recaída en expediente sancionador de referencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 31 de 1976, de 2 de agosto, en relación con el artículo 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 58 del Real

Decreto 3.148 de 1978, de 10 de noviembre, vengo a imponerle multa coercitiva por importe de 25.000 pesetas, que deberá hacer efectiva en papel de pagos al Estado en el plazo de diez días, en esta Dirección Provincial, advirtiéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por vía de apremio.

Igualmente se le advierte, conforme a las leyes citadas, que caso de persistir el incumplimiento de la resolución se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta su total ejecución.

Estas multas, como actos de impulsión en procedimiento de ejecución forzosa, no tienen carácter resolutorio, por lo que no son recurribles.

Zaragoza, 12 de marzo de 1984. — El Director provincial: P. D., el Subdirector provincial de Vivienda, Luis Peña Royo.

Núm. 4.396

Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de nueva estación transformadora de 25 KVA y su acometida a 13,2 KV, en Ejea de los Caballeros (AT 203-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don José-Luis Murillo Embún, para instalar una nueva estación transformadora de intertemperie y su acometida aérea, en sustitución de la actual, de 5 KVA, en la misma finca, autorizada el 14 de junio de 1952 (P-717), situada en término municipal de Ejea de los Caballeros, paraje "Vega Luchán", finca "Las Palomas", destinada a suministro de energía eléctrica a la finca, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Juan-Francisco Martínez Camarillo, en noviembre de 1983, con presupuesto de ejecución de 714.803 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 13,2-20-0,220-0,127 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA, de 13,2-20-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV y 150 metros de longitud, que derivará de la línea a la estación transformadora de la fábrica de harinas de don Rosendo Arana, y estará

formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 28 de marzo de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 4.163

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora tipo caseta rural y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Agro-Montolar", S. A. T. número 565.

Domicilio: Tauste (avenida Cinco Villas, número 23).

Referencia: AT 32-84.

Emplazamiento: Término municipal de Gallur, al noroeste de esta localidad, junto al Canal Imperial de Aragón.

Potencia y tensiones: 400 KVA, de 13,2 0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV y 1.385,21 metros de longitud, que derivará de una línea de "Fensa".

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para riego agrícola en una finca de la peticionaria.

Presupuesto: 16.012.922 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 20 de marzo de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 4.162

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Angel Franco Zuara.

Domicilio: La Almunia de Doña Godina (Mayor, 71).

Referencia: AT 35-84.

Emplazamiento: Término municipal de Sabiñán, junto a carretera de El Frasno.

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 15 0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 408 metros de longitud, que derivará de la línea de "ERZ", S. A., El Frasno-Sabiñán.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para riego agrícola de la finca del peticionario.

Presupuesto: 1.949.045 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 21 de marzo de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 3.559

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.835 de 1981, seguido contra José-Luis Catalán Remiro, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón mixto, marca "Avia", matrícula Z-9925-J, modelo J-4-1000; valorado en 400.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en plaza Infante Felipe, 16, Epila, bajo la custodia de don Miguel-Angel Catalán Remiro, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 3.839

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 12.090 de 1982, seguido contra Francisco Lorente Bernad, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Ochenta tablonos madera de una media de 4,5 metros de largo; en 24.000 pesetas.

Treinta y dos chapas de encofrar (metálicas), de 2,50 x 0,50; en 28.000.

Veinte chapas de encofrar (metálicas), de 2 x 0,50 metros; en 12.000.

Veintiocho chapas de encofrar (metálicas), de 0,50 x 0,60 metros; en 9.000.

Dos hormigoneras de 160 litros (una a gasolina y otra a electricidad), marca "Dunban"; en 160.000.

Una pluma marca "Forgal", de 3 metros de brazo, 2 CV; en 80.000.

Dos cuadros de luz para obras; en 4.000.

Cincuenta camillas de 2 x 1 metros, con respectivas barras y erucetas; en 15.000.

Cuatro chinos de dos ruedas; en 3.200.

Cuatro carretillas de una rueda; en 2.000.

Cincuenta piquetes de madera de media 3 metros de largo; en 8.000.

Diez palas; en 3.000.

Seis picas; en 1.800.

Un martillo marca "Kango"; en 60.000.

Dos metros cúbicos de tablas de encofrar; en 6.000.

Dos máquinas de terrazo y azulejos, marca "Rubi"; en 10.000.

Una estucadora, sin marca visible; en 5.000.

Tres mallos; en 1.000.

Seis cubos para agua y dos calderos; en 500.

Tres patacabras; en 500.

Total, 433.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Eras, 42, Epila, bajo la custodia de don Francisco Lorente Bernad, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 3.840

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.790 de 1983, seguido contra Pedro Modrego Alonso, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo, marca "Peugeot", modelo 504, matrícula Z-7337-K; valorado en 380.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en Coso, 134, bajo la custodia de don Pedro Modrego Alonso, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 3.841

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.655 de 1983, seguido contra Arsenio Lario Valero, por

débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Iristel", modelo "Gold"; valorada en 45.000 pesetas.

Una librería de 3,50 x 2 metros de altura, con ocho puertas y ocho cajones; en 85.000. Total, 130.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Privilegio de la Unión, 14, 1.º, bajo la custodia de doña Amalia Martínez Santos, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 3.843

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.229 de 1982, seguido contra Celestino Lisbona Sánchez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una prensa marca "Esna", de 1 CV, excéntrica; valorada en 85.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en María Auxiliadora, número 16, bajo la custodia de don Celestino Lisbona Sánchez, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de marzo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 3.844

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.963 de 1981, seguido contra Manuel Lozano Blanco, por débitos de Seguridad Social, he acordado

la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera eléctrica, industrial, automática, de tres grupos, marca "La Pavoni", modelo G-82, sin número visible, con su mesa armario de acero inoxidable; valorada en 90.000 pesetas.

Un molinillo de café, eléctrico, industrial, marca "Cuni", sin número visible; en 12.000.

Un horno microondas, marca "Nenumaster", modelo LI-TFN, de 700 W, sin marca visible; en 40.000.

Una cocina industrial, marca "Fagor", modelo FI-310, sin número visible; en 68.000.

Una mesa de trabajo de acero inoxidable; en 10.000.

Dos botelleros marca "Vedereca", modelo B-480, sin números visibles; en 160.000.

Un botellero marca "Vedereca", modelo B-350, sin número visible; en 60.000.

Un fregadero marca "Soberana", sin número visible; en 35.000.

Un armario frigorífico, marca "Vedereca", sin número visible; en 80.000.

Una máquina para fabricar cubitos de hielo, de 80 litros de capacidad, marca "Scotsman", sin número visible; en 45.000.

Un aparato lavavasos, eléctrico, marca "Nytor", sin número visible; en 16.000.

Un mostrador y cuatro estanterías de bar, en madera; en 160.000.

Una caja registradora de moneda, eléctrica, marca "Hugin", modelo 41-14-T, número 1303177; en 18.000.

Una balanza de 10 kilos de fuerza, marca "Mobba", modelo Europa, sin número visible; en 75.000.

Una máquina cortadora de embutidos, modelo F-250, sin número visible; en 78.000.

Total, 947.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en paseo Teruel, 38, 11.º D, bajo la custodia de don Manuel Lozano Blanco, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 3.845

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.933 de 1982, seguido contra Eduardo Macipe García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Ford", modelo "Fiesta Super Sport", matrícula Z-9577-M; valorado en 400.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de don Eduardo Macipe García, domiciliado en avenida Navarra, 28, 7.º C, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 3.955

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 732 de 1982, seguido contra Antonio de Félix Abadía, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un sofá de tres plazas, metálico, y tapizado meraklón granate; en 5.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Citroen", modelo AKS-400, de 2 CV, matrícula Z-1451-G; en 50.000.

Un automóvil marca "Seat", modelo 600-E, matrícula Z-1819-B; en 35.000.

Un automóvil marca "Seat", modelo 1430, motor 1600, matrícula Z-8386-B; en 165.000.

Una calculadora marca "Hispano Olivetti", modelo "Logos 68", número 3726239; en 8.000.

Una calculadora marca "Hispano Olivetti", modelo "Logos 250", número 4267527; en 12.000.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea 90", manual; en 12.000.

Dos mesas metálicas para máquina de escribir, marca "Involca"; en 6.000.

Dos mesas de despacho (una metálica y otra pequeña auxiliar); en 20.000.

Tres mesas con tablero melaminado blanco, con mesita auxiliar; en 45.000.

Una mesa de dibujo, "Olnic", hidráulica, con tablero blanco; en 25.000.

Una mesa de dibujo, en madera barnizada, con tablero azul; en 25.000.

Una silla de dibujo graduable, con asiento y respaldo en negro; en 4.000.

Un armario archivador metálico blanco de dos hojas y armario archivador marrón de cajones; en 25.000.

Un armario archivador blanco, con tablero melaminado; en 20.000.

Un carro portafichas, marca "Imo", metálico, de color gris; en 5.000.

Un sillón giratorio con apoyabrazos, tapizado en skai negro; en 6.000.

Un sillón giratorio con apoyabrazos, tapizado en meraklón verde; en 6.000.

Diez sillas metálicas, tapizadas en skai en 5.000.

Diez sillas metálicas, tapizadas en skai con, giratorias; en 8.000.

Diez sillas de madera, tapizadas en skai beige; en 3.000.

Un conjunto de cinco módulos de sillones con mesa a juego, tapizados en color oscuro; en 20.000.

Una lámpara sobre mesa metálica y de madera, con tulipa; en 1.000.

Una lámpara de dibujo articulada, de color granate; en 1.000.

Una lámpara de sobremesa en madera barnizada y tulipa metálica granate; en 5.000.

Una mesa metálica con encimera de mármol negro; en 3.000.

Una mesa metálica con encimera de mármol beige; en 3.000.

Un armario ropero en tablero melaminado color marrón; en 5.000.

Un frigorífico de oficina, marca "Zanussi"; en 4.000.

Total, 533.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Antonio de Félix Abadía, en calle María Moliner, 69, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 3.956

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.173 de 1981, seguido contra María-Rosa Matute Ibáñez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Seis monos de niña-niño, en color azul diversas tallas; en 5.000 pesetas.

Cinco abrigos de niña, diversas tallas y colores; en 4.000.

Siete conjuntos de pantalón con peto y cazadora de las tallas de la 0 a la 4; en 5.000.

Cuarenta pantalones de diversos modelos y colores, de las tallas de la 2 a la 16; en 32.000.

Once vestidos de niña de diversos colores, modelos y tallas; en 6.000.

Siete conjuntos de falda y jersey de diversos colores, de la talla 10 a la 16; en 8.500.

Seis monos de niña de diversos colores y tallas; en 5.000.

Cinco faldas de diversos modelos, tallas y colores; en 4.000.

Ochenta y tres camisas niño-niña, de diversos modelos y colores, de la talla 0 a la 16; en 20.000.

Diecinueve pantalones de pana de diversos colores y modelos, de la talla 4 a la 16; en 24.000.

Dos faldas pantalón; en 3.000.

Ciento cuarenta y tres bañadores de niño-niña, de diversas tallas, colores y modelos; en 29.000.

Tres cazadoras de niño en diferentes colores; en 1.000.

Nueve conjuntos de niño pequeño, de diversos colores y modelos, de la talla 0 a la 4; en 5.000.

Veintisiete bragas de plástico para niño-niña; en 1.500.

Tres combinaciones de niña; en 300.

Treinta y un pantalones de diversos modelos y colores, de la talla 2 a la 16; en 25.000.

Cinco pantalones largos de peto en color amarillo de la talla 6 a la 14; en 4.000.

Trece conjuntos de mono niña-o, de diversos colores, de las tallas 0 a la 14; en 7.000.

Un saco entero de niño pequeño; en 500.

Diecinueve picos de niño-a, recién nacidos; en 5.000.

Dos faldones de felpa para recién nacidos; en 600.

Tres calzoncillos de niño, color amarillo; en 300.

Cinco conjuntos de niño, en diversos colores, modelos y tallas; en 4.000.

Dieciocho chalecos de pana y tela en diversos colores y tallas; en 15.000.

Tres vestidos de niña, diversos modelos, colores y tallas; en 4.000.

Dos monos de niño-a, en diversos modelos, colores y tallas; en 1.000.

Siete camisas niño-a, de las tallas 2 a la 16; en 2.000.

Diez camisetas de diversos colores, modelos y tallas; en 3.000.

Cincuenta y tres pares de zapatos de diversos modelos y colores, de los números 24 al 36; en 48.000.

Total, 272.700 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Doctor Alvira Lasierra, 12, 3.º D, bajo la custodia de doña María-Rosa Matute Ibáñez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial"

de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 3.957

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.620 de 1982, seguido contra Manuel León López, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta, marca "Auto Unión", mixta, modelo F-1000-D, con matrícula M-904.874. Valorada en 60.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en José Oto, 43-45, bajo la custodia de don Manuel León López, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose el deudor en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 12 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 3.958

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.631 de 1983, seguido contra Marcelino Lorente Ripa, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un turismo, marca "Citroen", modelo GS, con serie y número de bastidor E069-012383, matrícula Z-0449-J. Valorado en 180.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de don Marcelino Lorente Ripa, domiciliado en paseo María Agustín, 84, quinto C, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la

segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose el deudor en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 3.959

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.789 de 1983, seguido contra José Modrego Alonso, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo, marca "Seat", modelo 132, matrícula Z-3761-J. Valorado en 360.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en calle García Arista, 6-8, bajo la custodia de don José Modrego Alonso, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 3.960

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.775 de 1983, seguido contra Agustín Liñán Esteban, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Renault 12", matrícula B-4067-BF. Valorado en 250.000 pesetas.

Un televisor en color, marca "Sanyo", de 12 pulgadas. Valorado en 18.000 pesetas.

Total, 268.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Comandante Repollés, 3, bajo la custodia de don Agustín Liñán Esteban, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 3.961

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.529 de 1982, seguido contra José Loscertales Aguilué, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una balanza, marca "Mobba", de hasta 8 kilos. Valorada en 50.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en calle Embarcadero, 32, bajo la custodia de don José Loscertales Aguilué, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 3.962

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 69 de 1983, seguido contra Concepción Hernández Latorre, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Crysler", modelo 180, 2 litros, matrícula Z-3605-E. Valorado en 250.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en calle Arzobispo Apaolaza, 23, segundo derecha, bajo la custodia de don Juan-Carlos Escó González, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional

de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 3.964

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.542 de 1983, seguido contra "Cahué Industrial", sociedad anónima ("Vanguard"), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Dos máquinas de escribir, manuales, marca "Hispano Olivetti", modelo "Léxico 80"; en 18.000 pesetas.

Dos mesas tipo oficina, de madera, con tablero blanco y tres cajones cada una, en color naranja; en 40.000.

Dos mesitas supletorias, tipo oficina; en 7.000.

Tres sillas de oficina, de distinto tipo; en 6.000.

Dos sillones metálicos, con tapizado en skai beige; en 10.000.

Siete sillones metálicos, con tapizado en color rojo; en 35.000.

Diez metros de estantería metálica y de cristal, tipo graduable; en 50.000.

Un mostrador en madera, con forma semicircular, de 6 metros aproximadamente; en 90.000.

Cinco mesas tipo taller, metálicas, con tablero de formica y dos cajones cada una; en 15.000.

Un osciloscopio, marca "Hameg", modelo HM-312; en 1.000.

Un despacho compuesto de mesa metálica, mesita supletoria, dos sillas, dos armarios archivadores bajos, de dos puertas plegables cada uno; en 60.000.

Una estufa eléctrica, marca "Aspes"; en 1.000.

Una mesa metálica, tipo oficina, con cuatro cajones; en 15.000.

Un archivador metálico, vertical, con cinco cajones; en 7.000.

Dos generadores para reparación de TV, marca "Philips", modelos GM-2892 y PM-5502, respectivamente; en 16.000.

Una mira de color, marca "Vanguard", modelo 06-JG; en 10.000.

Cuarenta y dos televisores en blanco y negro, para reparar mayormente, marca "Vanguard", procedentes de usuarios; en 200.000.

Una instalación completa de aire acondicionado, distribuida por todos los locales de la empresa, de la marca "Reseza"; en 400.000.

Una instalación de calefacción por gas, distribuida por todos los locales de la empresa, con caldera marca "Ferrol"; en 300.000.

Una instalación eléctrica completa, de alumbrado y puerta; en 150.000.

Seis extintores de incendios, marca "Areo-Feu", de 20 kilos; en 50.000.

Un despacho compuesto de cuatro mesas, cinco mesitas supletorias y cuatro sillas; en 85.000.

Tres máquinas de escribir, manuales, de la marca "Hispano Olivetti", modelos dos "Línea 88" y una "Línea 90"; en 30.000.

Un armario archivador metálico, grande, con dos puertas correderas; en 25.000.

Una calculadora marca "Vanguard", modelo Z-14; en 16.000.

Sala de juntas compuesta de una mesa, doce sillas, una percha y una mesita supletoria; en 90.000.

Un despacho compuesto de una mesa, una mesita supletoria, tres sillones y un armario bajo; en 48.000.

Dos mesitas de centro, en cristal; en 6.000.

Cuatro módulos y una rinconera en tapizado de terciopelo color salmón oscuro; en 18.000.

Despacho de dirección compuesto de una mesa de sapeli, un sillón, dos sillones de visita, una mesita supletoria y armario bajo y tres lámparas de tipo distinto; en 90.000.

Derechos de traspaso de los distintos locales contiguos que ocupa la apremiada en la calle Juan Pablo Bonet, número 20, de unos 800 metros cuadrados de superficie, incluidos altillos, propiedad de "Inmobiliaria Cristal"; en 3.000.000 de pesetas.

Total, 4.889.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Juan Pablo Bonet, 20, bajo la custodia de don Rafael del Real Bagüés, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Con relación a derecho de traspaso se advierte que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 3.965

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.791 de 1983, seguido contra Julio Modrego Alonso, por

débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una fotocopiadora automática, marca "M. Copier", número 3222925; valorada en 90.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado bajo la custodia de Julio Modrego Alonso, en Cesáreo Alierta, 22, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 3.967

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.483 de 1982, seguido contra Agustín Miranda Marqués, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta mixta, marca "Ebro", modelo F-275, matrícula Z-1532-O; valorada en 260.000 pesetas.

Tal vehículo se halla depositado en calle Zaragoza la Vieja, 43, bajo la custodia de Agustín Miranda Marqués, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 3.966

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.510 de 1982, seguido contra Miguel Montañés Gracia, por débitos de Seguridad Social, he acordado

la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca "Vanguard", en blanco y negro, de 24 pulgadas; valorado en 18.000 pesetas.

Un televisor marca "Vanguard", blanco y negro, de 12 pulgadas; valorado en 8.000.

Un televisor marca "Vanguard", en blanco valorado en 10.000.

Una lavadora marca "Zanussi SL 50", automática; valorada en 20.000.

Total, 56.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Miguel A. Montañés Gracia, en calle Oviedo, 89, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 4.177

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.685 de 1983, seguido contra Félix Olmos Vela, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Sharp", de 16 pulgadas, portátil; en 20.000 pesetas.

Un video marca "Mitsubshi", modelo HS-20-E; en 70.000.

Una columna musical compuesta de radio, cassette, amplificador y plato giradiscos, marca "Corting"; en 90.000.

Total, 180.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Catalán Señudo, 2, 2.º A, bajo la custodia de doña María-Concepción Gómez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 3.968

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.208 de 1983, seguido contra Francisco Bruna Gonzalvo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta mixta, marca "Avia 1000", matrícula Z-5358-I; valorada en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Francisco Bruna Gonzalvo, en calle Doctor Rivas, 9, 3.º, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 4.179

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.737 de 1983, seguido contra Ricardo Cortés Lerín, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Seat", modelo 131, matrícula Z-2319-M; valorado en 350.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en José-Maria López Landa, 1, bajo la custodia de Ricardo Cortés Lerín, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 4.178

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.342 de 1983, seguido contra Alfredo Mendivil Biurrun, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor color, marca "Vanguard", de 21 pulgadas; valorado en 45.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en Cortes de Aragón, 35, 1.º, bajo la custodia de doña Angeles Gutiérrez Martínez, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 4.180

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.315 de 1981, seguido contra José Navarro López, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una torre grúa de unos 40 metros de altura, aproximadamente, y unos 25 metros de brazo o flecha aproximadamente, marca "Pingón", sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados y con sus accesorios; en 3.000.000 de pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de José Navarro López, domiciliado en Zaragoza, 11, 6.º A, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 4.182

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.479 de 1983, seguido contra José-Luis Serrano, responsable subsidiario de Miguel Muñoz Faló, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Novo Color", modelo 90, de 21 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en carretera Peñaflor, 103, barrio Montañana, bajo la custodia de José-Luis Gil Serrano, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 4.183

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.002 de 1983, seguido contra "Hilarasa", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de hilar, marca "Guills", número 16; valorada en 1.500.000 pesetas.

Una máquina de hilar, marca "Guills", número 17; en 1.500.000.

Una máquina de hilar, marca "Guills", número 26; en 1.500.000.

Una máquina de hilar, marca "Guills", número 111; en 1.500.000.

Una máquina de hilar, marca "Mechera Censa-Serra"; en 3.000.000.

Una máquina de hilar, marca "Schweiter", número 5100; en 3.000.000.

Una máquina de hilar, marca "Schweiter", número 3514; en 3.000.000.

Una máquina de hilar, marca "Schweiter", número 3535; en 3.000.000.

Total, 18.000.000 de pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Sagasta, 8, bajo la custodia de don Jesús Vicente Aznar, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

cación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 4.184

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.481 de 1982, seguido contra Félix Milagro Zalba, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un frigorífico de dos puertas, marca "Novelti"; valorado en 50.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Fagor"; en 20.000.

Un televisor en blanco y negro, marca "Vanguard", de 22 pulgadas; en 10.000.

Total, 80.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Alonso de Aragón, 15, 2.º izquierda, bajo la custodia de Félix Milagro Zalba, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 4.311

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.697 de 1982, seguido contra "La Riviera Barlovento", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un horno marca "Csirocco"; valorado en 80.000 pesetas.

Una cocina marca "Matachana"; en 125.000.

Total, 230.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Francisco de Vitoria, 26, bajo la custodia de don José-Jaime Pérez Gil, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 27 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 4.312

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.297 de 1981, seguido contra Vicente Enguita Aznárez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olimpic"; valorada en 20.000 pesetas.

Dos taladros portátiles, marca "Haiti"; en 10.000.

Una mesa de despacho de dirección, en madera tipo caoba; en 28.000.

Doce mesas de oficina; en 36.000.

Doce pantallas estacas dobles; en 60.000. Un vehículo marca "Seat", modelo 132, matrícula Z-0022-H; en 350.000.

Total, 504.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Almagro, 11-13, bajo la custodia de Vicente Enguita Aznárez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 27 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 4.313

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 16.178 de 1982,

seguido contra Ramón R. Soguero M. Hernando, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Hermes", modelo 705; valorada en 75.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en Doctor Iranzo, 44, bajo la custodia de Ramón R. Soguero Hernando, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 4.314

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.658 de 1983, seguido contra Miguel A. Ibáñez Bosque, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un sofá de cuatro cuerpos forrado en tela blanca y negra; valorado en 25.000 pesetas.

Una cocina de tres fuegos butano; en 7.000.

Un televisor en blanco y negro, sin marca visible; en 10.000.

Total, 42.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Palomar, 33, bajo la custodia de Miguel A. Ibáñez Bosque, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial"

de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 4.319

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.102 de 1982, seguido contra José-Luis Mendoza Cañete, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de calibrar, marca "Yuro", M. S. W. Z-600, de la casa "Bossler", número de fabricación 15328; valorada en 65.000 pesetas.

Una máquina tupi de dos velocidades, marca "Lluoro"; valorada en 80.000.

Una cepilladora universal, marca "Cima Ukola", número C-350; valorada en 90.000. Total, 235.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Fray Juan Garcés, número 6, 1.º C, bajo la custodia de don José-Luis Mendoza Cañete, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y encontrándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 4.439

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.454 de 1982, seguido contra Juan Manero Casabiel, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil turismo marca "Seat", modelo 124, matrícula Z-87.494; valorado en 68.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en calle Fraga, número 1, bajo la custodia de don Angel Manero Figuer, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional

de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 4.440

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.166 de 1983, seguido contra Emilio Marzal Romanos, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Lavis", de 26 pulgadas; valorado en 50.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en avenida Tenor Fleta, número 58, bajo la custodia de doña María-Mercedes López Esteban, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 5.049

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 423 de 1984-3, instados por Palmira Campos Artajona y otro, contra Celia Longás Botaya y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 30 de abril de 1984, a las 12.10 horas, advir-

tiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa Celia Longás Botaya se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 10 de abril de 1984. — El Secretario.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1984, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio (1983).

- 4.804. Luceni
- 4.812 bis. Illueca
- 4.814. Lechón
- 4.817. Morata de Jiloca
- 4.822. Retascón
- 4.824. Anento
- 4.847. Azuara
- 4.985. Grisel
- 4.989 bis. Cuarte de Huerva
- 4.990. Santa Cruz de Moncayo
- 4.993. Lumpiaque
- 4.995. Velilla de Jiloca
- 5.000. Nombrevilla
- 5.072. La Almolida
- 5.111. Fuentes de Jiloca
- 5.115. San Martín de la Virgen de Moncayo (1984)
- 5.119. Alfamén

Cuenta general del presupuesto ordinario (1983)

- 4.804. Luceni
- 4.812 bis. Illueca
- 4.814. Lechón
- 4.816. Utebo
- 4.817. Morata de Jiloca
- 4.818. Villaroya de la Sierra
- 4.822. Retascón
- 4.824. Anento
- 4.847. Azuara
- 4.983. Grisel
- 4.992. Santa Cruz de Moncayo
- 4.993. Lumpiaque
- 4.995. Velilla de Jiloca
- 4.997. Tauste
- 5.000. Nombrevilla
- 5.072. La Almolida
- 5.111. Fuentes de Jiloca
- 5.117. San Martín de la Virgen de Moncayo
- 5.119. Alfamén

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto ordinario (1983)

- 4.804. Luceni
- 4.812 bis. Illueca
- 4.814. Lechón
- 4.817. Morata de Jalón
- 4.822. Retascón
- 4.823. El Burgo de Ebro
- 4.824. Anento
- 4.847. Azuara
- 4.984. Grisel

- 4.991. Santa Cruz de Moncayo
- 4.993. Lumpiaque
- 4.995. Velilla de Jiloca
- 5.000. Nombrevilla
- 5.072. La Almonda
- 5.111. Fuentes de Jiloca
- 5.116. San Martín de la Virgen de Moncayo (1984)
- 5.119. Alfamén

Cuenta de caudales (1983)

- 4.817. Morata de Jiloca
- 4.995. Velilla de Jiloca
- 5.111. Fuentes de Jiloca

Cuenta general del presupuesto de inversiones (1983)

- 4.997. Tauste
- 5.119. Alfamén

Expediente de suplemento de crédito (1983)

- 4.815. Daroca (núm. 1)

Liquidación del presupuesto de inversiones (1983)

- 5.119. Alfamén

Liquidación del presupuesto ordinario (1983)

- 4.804. Luceni
- 4.819. Villarroja de la Sierra
- 4.996. Alpartir
- 5.119. Alfamén

Presupuesto de inversiones

- 4.849. Mallén
- 5.001. Boquiñeni
- 5.113. Villanueva de Gállego

Presupuesto ordinario

- 4.804. Luceni
- 4.812. Illueca
- 4.813. Codo
- 4.846. Pradilla de Ebro
- 4.848. Mallén
- 4.981. Valpalmas
- 4.986. Puendeluna
- 4.989. Cuarte de Huerva
- 4.998. Castiliscar
- 4.999. Erla
- 5.001. Boquiñeni
- 5.070. Bárboles
- 5.071. La Almolda
- 5.105. Lobera de Onsella
- 5.107. Bordalba
- 5.108. Valtorres
- 5.109. Pleitas
- 5.112. Lechón
- 5.113. Anento

Núm. 4.646

ALAGON

Por don Antonio Cazaña Usón se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un local destinado a garaje y puplaje de coches, con emplazamiento en calle Huesca, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón, 4 de abril de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.651

BIOTA

Por don Angel Viartola Marcellán se ha solicitado licencia para establecer la actividad de local comercial de alimentación, droguería, carnicería y pescadería, con emplazamiento en la calle General Yagüe, número 10, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Biota, 5 de abril de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.656

CALATORAO

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 2 de marzo de 1984, el pliego de condiciones que ha de regir la licitación, mediante concurso, dada su naturaleza, en régimen de concesión administrativa, de los servicios siguientes:

- 1) Vigilancia y cuidados del complejo deportivo municipal.
- 2) Cementerio municipal.
- 3) Limpieza de los grupos escolares.

Se expone al público por término de ocho días (artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977), a efectos de reclamaciones.

Para el caso de que no se produzcan tales reclamaciones o, si las hay, sean resueltas, se anuncia, a la vez, la licitación correspondiente en los siguientes términos:

Objeto de licitación. — La concesión, mediante concurso, de los servicios anteriormente expresados.

Tipo. — Como máximo, 160.000 pesetas para vigilancia y cuidados del complejo deportivo, 25.000 pesetas para los servicios en el cementerio municipal y 70.000 pesetas para limpieza de escuelas.

Todo ello para el primer año, con elevación proporcional a la de los índices del nivel de vida en los restantes.

Pliegos. — Estarán de manifiesto en Secretaría, durante veinte días, de nueve a trece horas.

Garantías. — La provisional se fija en 7.650 pesetas (3 % del tipo licitatorio). La definitiva, el 6 % de la adjudicación.

Plazos. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, de nueve a trece horas, durante veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se abrirán el día en que transcurran los veinte antes referidos, a las catorce horas, en el salón de actos.

Modelo de proposición. — Don..., de estado..., de profesión..., con domicilio en..., calle..., y documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la contratación de los servicios de complejo deportivo municipal, cementerio municipal y limpieza de los grupos escolares, en régimen de concesión administrativa, se compromete a realizar dichos servicios, como autónomo, en la cantidad de... pesetas, por la temporada 1984-85, distribuido así:

.... pesetas para los servicios en complejo deportivo.

.... pesetas para los servicios en cementerio.

.... pesetas para los servicios en escuelas. También se compromete a aceptar todas y cada una de las condiciones del pliego respectivo, que declara conocer.

(Fecha y firma)

Las mejoras se harán en pliego aparte. Calatorao, 4 de abril de 1984. — El Alcalde, Eduardo Aguirre.

Núm. 4.655

CASTEJON DE LAS ARMAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en su sesión extraordinaria del día 2 de abril de 1984, con el "quórum" que determina la normativa vigente, el proyecto de préstamo concedido por la Excelentísima Diputación Provincial a este Ayuntamiento, con cargo a fondos de la Caja de Crédito de Cooperación, por importe de 1.500.000 pesetas, con destino a la construcción de un pabellón deportivo municipal en esta localidad, a reintegrar en cinco anualidades, sin interés, garantizada la devolución con los ingresos no gravados ni finalistas, queda expuesto al público el expediente incoado a tal fin en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento durante el plazo legal de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 170-2 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario y demás entidades o personas interesadas.

Castejón de las Armas, 3 de abril de 1984. — El Alcalde, Gaudioso Cubero.

Núm. 4.653

EJEA DE LOS CABALLEROS

El muy ilustrísimo Ayuntamiento Pleno aprobó inicialmente la modificación de tarifas del impuesto municipal de circulación, incrementando un 14 % para aquellos vehículos (camiones, remolques y semirremolques) adscritos al servicio público, sin que se hayan formulado reclamaciones en el período de información pública, quedando aprobada definitivamente tal modificación con efectos retroactivos a 1.º de enero de 1984, en ejecución del acuerdo plenario de 24 de febrero último.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo que previene el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Ejea de los Caballeros, 3 de abril de 1984. — El Alcalde, C. Urbón.

Núm. 4.803

EL FRAGO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 2.300.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 371.000 pesetas
 2. Impuestos indirectos, 75.800.
 3. Tasas y otros ingresos, 342.000.
 4. Transferencias corrientes, 760.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 751.200.
- Total, 2.300.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Remuneraciones del personal, 715.958.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.469.042.
 3. Intereses, 92.000.
 4. Transferencias corrientes, 23.000.
- Total, 2.300.000 pesetas.
El Frago a 6 de abril de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.828

EPILA

Por don Marcial Lahoz Ruiz se ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato del servicio de recogida de basuras, de esta villa de Epila. Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán presentarse reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón del servicio citado.

Epila, 5 de abril de 1984. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 4.644

ESCATRÓN

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 30 de marzo último, el pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta de ejecución de obras de un azud de derivación en el río Martín y revestimiento de acequias, con un presupuesto de contrata de 7.493.075 pesetas, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 119-1 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Escatrón, 3 de abril de 1984. — El Alcalde, José-María Yubero.

Núm. 4.644 bis

ESCATRÓN**Subasta**

Dentro del plazo de exposición del pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta a que más abajo se hará referencia se hace pública la convocatoria de la misma en las condiciones determinadas en el artículo 119-2 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, tal como a continuación se expresa:

- 1.º Objeto de la subasta. — Obras de azud de derivación en el río Martín y revestimiento de acequias.
- 2.º Tipo de licitación. — El presupuesto de enero de este año está fijado en 7.493.075 pesetas, y la licitación será a la baja.
- 3.º Plazo de ejecución. — No superior a tres meses, a partir de la fecha de replanteo de las obras.
- 4.º Pago. — Estando prevista su financiación exclusivamente con cargo a la participación de este Ayuntamiento en los fondos del canon sobre la energía, las certificaciones de obra no se harán efectivas

hasta tanto no se reciba el importe de las mismas de la Excm. Diputación Provincial.

5.º Proyecto y pliegos de condiciones. Estarán expuestos en las oficinas municipales todos los días hábiles, de nueve a catorce horas.

6.º Garantías provisional y definitiva. La provisional se fija en la cantidad de 149.861 pesetas y la definitiva en el 4 % de la cantidad por la que resulte adjudicada.

7.º Presentación y apertura de plicas. Las plicas se presentarán en las oficinas municipales todos los días hábiles, hasta las catorce horas del día anterior a la apertura de las mismas. La apertura se hará a las trece horas del día vigésimo primero hábil, contando a partir del siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

8.º Condiciones de los contratistas. — Para poder optar a la subasta se deberá justificar estar de alta en la matrícula industrial, en posesión del carnet de empresa con responsabilidad y al corriente del pago de la Seguridad Social.

9.º Modelo de proposición. — Don....., con domicilio en calle....., y documento nacional de identidad número....., manifiesta su deseo de tomar parte en la subasta convocada para la ejecución de obras de azud de derivación y revestimiento de acequias en Escatrón, según anuncio aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., de fecha....., y a tal efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de.... (en letra).... pesetas, que supone una baja de.... pesetas en el tipo de licitación.

b) Declara hallarse en posesión de su plena capacidad jurídica y de obrar y que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la vigente legislación.

c) Está de alta en la matrícula industrial, en posesión del carnet de empresa y al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

d) Acompaña documento acreditativo de constitución de la fianza provisional.

e) Manifiesta que conoce plenamente y acepta cuantas obligaciones y condiciones se han hecho constar en el pliego de condiciones.

.... a.... de.... 1984.

El licitador (firma)

Escatrón, 3 de abril de 1984. — El Alcalde, José-María Yubero.

Núm. 4.829

FUENTES DE JILOCA

Por don Julián Ferrer Perruca, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de venta menor de todos los artículos, con emplazamiento en calle Bajera, 47, bajos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Jiloca, 6 de abril de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.805

GALLUR

Don José-Luis Zalaya Jaime, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gallur (Zaragoza);

Hace público: Que contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto ordinario adoptado el 9 de marzo, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, el resumen por capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 8.247.944 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 2.100.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 19.742.200.
 4. Transferencias corrientes, 17.880.208.
 5. Ingresos patrimoniales, 7.260.970.
- Total ingresos, 55.231.322 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Remuneraciones del personal, 22.234.567.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 22.222.052.
 3. Intereses, 300.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.552.313.
- B) Operaciones de capital:
 6. Inversiones reales, 5.158.368.
 9. Variación de pasivos financieros, 3.764.022.

Total, 55.231.322 pesetas.

Gallur a 6 de abril de 1984. — El Alcalde, José-Luis Zalaya.

Núm. 4.647

HERRERA DE LOS NAVARROS

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al día siguiente de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las diez horas y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la contratación de la explotación del bar de las piscinas municipales y atención y cuidado de éstas, por el tipo en alza de 30.000 pesetas, por el período de 1.º de junio al 15 de septiembre de 1984.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 1.000 pesetas y la definitiva en el 6 % del importe por el que se adjudique la subasta.

Las plicas se presentarán en los días laborables y horas de diez a doce, desde que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior al de la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas y conforme al modelo que se facilitará en dicha dependencia, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, acompañando, por separado, el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Si quedase desierta esta subasta por falta de licitador se celebrará otra segunda en el mismo local, hora, tasación y condiciones señaladas para la primera, a los cinco días hábiles siguientes al de la celebración de aquélla.

Herrera de los Navarros a 3 de abril de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.827

IBDES

Subasta para enajenación de bienes municipales

Pliego de condiciones:

1.º Subasta de la finca urbana sita en plaza Mayor, 4, de superficie 25 metros cuadrados.

2.º Tipo de licitación, 800.000 pesetas; no se admitirán pliegos más bajos del tipo de subasta.

3.º La fianza provisional, equivalente al 5 % del tipo de licitación.

4.º La subasta se celebrará al día siguiente, a las veintiuna horas, después de que transcurra el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, plazo para presentar los licitadores su pliego en la Secretaría del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones consta en la Secretaría del Ayuntamiento, unido al expediente tramitado al efecto.

Ibdes a 5 de abril de 1984. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o como apoderado), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y conforme al pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de bienes municipales, se comprometo y obliga a la adquisición de matadero municipal en la cantidad de (en letra) pesetas.

El oferente declara no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que establece el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y acompaña justificante de la fianza provisional oportuna.

..... a de de 1984.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibdes.

Núm. 4.664

LA JOYOSA

Cumplidos los trámites reglamentarios y una vez obtenida la autorización de la Diputación General de Aragón, se anuncia subasta pública para la enajenación de las siguientes fincas urbanas y con los siguientes tipos de licitación, en alza:

Finca sita en calle Fernando el Católico, número 14: 1.810.930 pesetas.

Finca sita en calle del Puig, número 11: 653.620.

Finca sita en calle Ramón y Cajal, número 9: 1.860.516.

Finca sita en calle del Puig, número 18: 1.082.400 pesetas.

El pliego de condiciones que ha de regir la misma, aprobado por este Ayunta-

miento, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, y acompañadas del documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional y la declaración jurada que exige el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta el anterior señalado para la subasta.

Para tomar parte en la licitación se consignará previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la suma correspondiente al 2 % del importe de la finca por la cual se quiera pujar.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al que se cumplan veinte días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La Joyosa a 4 de abril de 1984. — El Alcalde, Angel Lasheras.

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en....., calle....., de profesión....., con documento nacional de identidad número....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado del anuncio y pliego de condiciones para la enajenación de las fincas urbanas propiedad del Ayuntamiento, que en el mismo se referencian, ofrece por la finca urbana sita en calle....., que se enajena mediante esta subasta, la suma de.... (en letra).... pesetas, aceptando todas y cada una de las condiciones figuradas en el referido pliego.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 4.650

LA PUEBLA DE ALBORTON

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 5.110.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

1. Impuestos directos, 355.955 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 351.640.
 3. Tasas y otros ingresos, 108.800.
 4. Transferencias corrientes, 4.129.105.
 5. Ingresos patrimoniales, 164.500.
- Total, 5.110.000 pesetas.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 980.000 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.130.000.
 6. Inversiones reales, 3.000.000.
- Total, 5.110.000 pesetas.
- La Puebla de Albortón a 3 de abril de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.831

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Por don Julián Usón-Usón se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de instalación de una cámara frigorí-

fica, con emplazamiento en la calle Ramón Alfonso, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 7 de abril de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.659

LECERA

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 76, del día 2 del actual, anuncio sobre imposición de contribuciones especiales para financiar en la parte que corresponda las obras de pavimentación de calles (tercera fase), y habiéndose observado en el mismo, error u omisión involuntaria en determinado concepto, queda rectificado dicho anuncio en la forma siguiente:

Apartado cinco. — Las fincas que sólo se pavimente la calle a donde linda una de sus fachadas, en el caso de que tenga dos se les aplicará el 50 % de la cuota fija, del valor catastral y de la superficie, y el 100 % sobre los metros de fachadas que tenga. Esta circunstancia se tendrá en cuenta cuando hubiesen cotizado en anteriores fases, o que linden a calles incluidas en el proyecto que hayan de ser pavimentadas en fases sucesivas.

Quedan en vigor todos los demás extremos a que se refiere dicho anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lécera, 4 de abril de 1984. — El Alcalde, José Chavarria.

Núm. 4.810

LECIÑENA

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza reguladora del ejercicio de venta fuera de establecimientos permanentes, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante los cuales podrá formular reclamaciones contra la misma quienes estuvieran asistidos de tal derecho.

Leciñena a 3 de abril de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.809

LECIÑENA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación por concierto directo y ejecución de la obra de construcción de club de ancianos en esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días, a efectos de reclamaciones por quienes estuvieran asistidos de tal derecho.

Leciñena a 2 de abril de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.811

LUCENA DE JALON

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981, de 28

de octubre, y resolución municipal adoptada en sesión de 6 de marzo de 1984, se hace público para general conocimiento que el acuerdo de 3 de enero de 1984, adoptado por el Ayuntamiento, referido a la imposición y aplicación de contribuciones especiales para gastos de financiación de las obras de abastecimiento de aguas y saneamientos de la calle Sol, se entiende aprobado definitivamente por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

El extracto del acuerdo 3 de enero de 1984 indicado fue ya publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 27, de 2 de febrero de 1984.

Se hace saber a la vez que el reparto correspondiente formulado al efecto se expone al público durante quince días, sin perjuicio de la notificación individual de las cuotas a los contribuyentes afectados, conforme al artículo 33.7 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Lucena de Jalón, 6 de abril de 1984. — El Alcalde, Moisés Cobos.

Núm. 4.662

MEQUINENZA

Tramitándose en esta Alcaldía expediente de ruina de los edificios que luego se dirán, emplazados en el antiguo casco urbano, se requiere por el presente, conforme con el Decreto del señor Alcalde, a quienes tengan algún derecho de propiedad, arrendamiento o cualquier otro, para que en el plazo de quince días se personen, si les interesa, en el citado expediente y presenten cuantos documentos y pruebas consideren oportunos en defensa de sus intereses:

Edificios aludidos

Manzana: 32. Edificio: 30. Calle: San José. Titular conocido: Herederos de María Estruga Navas.

31. 16. Piedras. Julia Jover Ibarz.

43. 20. Castillo. Hijos de Antonio Silvestre Quintana.

30. 8. Nueva. Antonia Duaso Bergé.

36. 18. Baja Fraga. Manuel Sillué Lambea.

36. 22. Horno Nuevo. María Oliver Noria.

34. 18. Palma. Herederos de Manuel Riau Torres.

34. 10. Palma. Herederos de José Ibarz Catalán.

28. 33. Calvario. Pedro Quintana Copóns.

44. 4. San Blas. Antonio Berenguer Moret.

60. 1. Sepulcro. Dolores y Santiago Riau Moret.

30. 7. San Francisco. Herederos de José Oliver Arbiol.

Mequinenza, 3 de abril de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.578

MORATA DE JILOCA

Por doña Eloísa Fuentes Bordialba se ha solicitado licencia municipal para la actividad de venta menor y sacrificio de carnes, con emplazamiento en plaza Marco Monge, número 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de

noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Morata de Jiloca, 30 de marzo de 1984. El Alcalde.

Núm. 4.652

MOZOTA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe total de 5.400.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 376.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 84.000.

3. Tasas y otros ingresos, 580.000.

4. Transferencias corrientes, 500.000.

5. Ingresos patrimoniales, 110.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.750.000.

Total, 5.400.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneración del personal, 701.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 932.000.

3. Transferencias corrientes, 17.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.750.000.

Total, 5.400.000 pesetas.

Mozota, 5 de abril de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.808

NOVILLAS

Ha quedado aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1984, por importe de 9.563.833 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.826.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 548.000.

3. Tasas y otros ingresos, 1.599.833.

4. Transferencias corrientes, 2.450.000.

5. Ingresos patrimoniales, 1.160.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 980.000.

Total ingresos, 9.563.833 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 4.262.023 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.430.000.

4. Transferencias corrientes, 416.226.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.150.000.

9. Variación de pasivos financieros, 305.584.

Total gastos, 9.563.833 pesetas.

Novillas, 6 de abril de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.820

NUEVALOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada al efecto con fecha 31 de marzo pasado, por unanimidad, acordó el establecimiento y modificación de las Ordenanzas y tributos que seguidamente se relacionan:

Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Modificación de la Ordenanza siguiente: Tasa sobre licencias urbanísticas.

De conformidad con cuanto previene la Ley 40 de 1981 se hace público el referido acuerdo a fin de que durante el plazo de quince días puedan los interesados examinar y formular las reclamaciones que consideren justas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de no presentarse reclamaciones contra las mismas, el Ayuntamiento considerará el referido acuerdo de una forma definitiva.

Nuévalos 5 de abril de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.667

QUINTO DE EBRO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado adjudicar en subasta pública el arriendo de varios lotes o parcelas de tierra de labor de propiedad municipal, con la catalogación de bienes de propios, ubicados en la zona de nuevos regadíos, de este término municipal, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto por el plazo de ocho días.

Quinto de Ebro, 5 de abril de 1984. — El Alcalde.

Núm. 5.064

REMOLINOS

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para el arriendo por un año del ambigú del Pabellón municipal cultural, bajo el tipo al alza de 250.000 pesetas y condiciones señaladas en el pliego respectivo.

Para poder tomar parte en la subasta será condición indispensable justificar haber depositado el 2 % del importe de la tasación en concepto de fianza provisional, elevándose la definitiva al 4 % del importe de la adjudicación.

Podrán presentar las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente al en que finalice la admisión de proposiciones.

Remolinos, 11 de abril de 1984. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, de, de estado, y vecino de, provisto del documento nacional de identidad núm., enterado del pliego de condiciones del arriendo del ambigü del Pabellón municipal cultural, aceptando las demás condiciones comprendidas en el pliego de condiciones, se comprometo a abonar por el arriendo el precio de pesetas.

(Fecha y firma)

Núm. 4.821

RETASCON

El Ayuntamiento tiene aprobados el proyecto de línea eléctrica en extramuros, así como la certificación final de obra ejecutada, cuyos documentos se hallan expuestos al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, así como también para que todo vecino o hacendado que le interese pueda solicitar dicho servicio eléctrico.

Retascón, 2 de abril de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.661

SABIÑAN

Acordado por la Corporación de mi presidencia celebrar subasta para la prestación del servicio de atención de la planta de elevación de aguas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones aprobado, a efectos de reclamaciones.

Sabiñán, 3 de abril de 1984. — El Alcalde, José-Luis Raga.

Núm. 4.654

SABIÑAN

Acordado por la Corporación de mi presidencia celebrar subasta para la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones aprobado, a efectos de reclamaciones.

Sabiñán, 3 de abril de 1984. — El Alcalde, José-Luis Raga.

Núm. 4.597

SADABA

Por don Joaquín Lambea Bailo se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de una pescadería, con emplazamiento en calle Xinto, número 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sádaba, 2 de abril de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.806

SALVATIERRA DE ESCA

Durante el plazo reglamentario de quince días se hallan de manifiesto en la Secretaría

del Ayuntamiento los documentos cobratorios por los siguientes conceptos (año 1983-84):

- Canon de labor y siembra.
- Aprovechamientos vecinales de leñas.
- Recogida de basuras.
- Tenencia de perros.
- Salvatierra de Esca a 7 de abril de 1984.

El Alcalde.

Núm. 4.665

SAMPER DEL SALZ

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Samper del Salz;

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado el ejercicio de 1984 el establecimiento de la imposición de tributos y Ordenanza fiscal sobre rieles, postes, palomillas, etc., establecidos sobre la vía pública y/o que vuelen sobre la misma.

De acuerdo al Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, donde podrán ser examinados y presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes. Transcurrido este plazo sin reclamaciones se entenderán aprobados definitivamente.

Samper del Salz a 4 de abril de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.826

SOBRADIEL

Aprobado por esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 2 de abril de 1984, un proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, por importe de 5.000.000 de pesetas, sin interés y con una amortización en cinco anualidades, con destino a la financiación de la construcción de unas piscinas municipales en esta localidad, queda expuesto al público el expediente a los efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, en la Secretaría municipal.

Sobradíel a 4 de abril de 1984. — El Alcalde, Antonio García.

Núm. 4.832

SOBRADIEL**Subasta**

1. Objeto. — Subasta para la contratación de las obras de construcción de piscinas municipales, según proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Layús Valero.

2. Tipo de licitación. — 12.503.808 pesetas, a la baja.

3. Ejecución y pago. — El plazo de ejecución será de dos meses y medio, abonándose con cargo al presupuesto.

4. Expediente. — Está de manifiesto en Secretaría, pudiendo examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5. Garantías. — Provisional, para par-

6. Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas, los lunes, miércoles y jueves, hasta aquel que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

7. Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones, en el salón de actos de la Corporación.

8. Examen del pliego de condiciones. Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, plazo en el que se podrán presentar reclamaciones.

9. Proposiciones. — Se presentarán en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de la obra de construcción de piscinas municipales", dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir del primer hábil siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones habrán de ir acompañadas de los siguientes documentos:

Resguardo acreditativo de constitución de garantía provisional.

Declaración del licitador en la que se haga constar, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Documento nacional de identidad del licitador o apoderado.

Documento justificativo de estar al corriente en la cotización a la Seguridad Social del personal de la empresa.

Si se trata de sociedades civiles o mercantiles se acompañarán escrituras de constitución de las mismas y poderes del que actúe como representante, debidamente bastanteados.

En sociedades mercantiles habrá de acreditarse la inscripción en forma en el Registro Mercantil.

El modelo de proposición será el que sigue:

Don...., mayor de edad, vecino de...., con domicilio en calle...., y documento nacional de identidad número...., en nombre propio o en representación de...., declara que perfectamente enterado del pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras de construcción de piscinas municipales, se comprometo a realizar las mismas, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de.... (en letra).... pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, señalándose que las remuneraciones del personal que se emplee en estas obras, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada categoría por la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente)

Sobradíel a 10 de abril de 1984. — El Alcalde, Antonio García.

Núm. 4.648

TAUSTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante un plazo de quince días quedan expuestas al público las listas de contribuyentes por el concepto siguiente: Repercusión de la Seguridad Social agraria en tierras de labor y siembra y regadíos de la propiedad municipal, correspondiente al año actual de 1984, durante cuyo plazo podrán ser examinadas libremente por

cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que crean pertinentes, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tauste a 3 de abril de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.825

TAUSTE

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 23 de marzo de 1984, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1984, por un importe de 153.208.079 pesetas de ingresos, y de 140.773.121 pesetas de gastos, y con arreglo al siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 28.319.777 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 10.336.311.
 3. Tasas y otros ingresos, 47.595.000.
 4. Transferencias corrientes, 38.881.273.
 5. Ingresos patrimoniales, 27.975.718.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 100.000.
- Total ingresos, 153.208.079 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 72.008.961 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 47.636.342.
 3. Intereses, 2.478.406.
 4. Transferencias corrientes, 14.220.194.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 3.209.379.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.209.829.
- Total gastos, 140.763.121 pesetas.
- Tauste, 2 de abril de 1984. — El Alcalde, Carlos Alegre.

Núm. 4.649

TERRER

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de marzo de 1984, la desafectación del servicio público y su calificación como parcela no utilizable, sobrante de vía pública, de un solar existente en calle Cuevas, sin número, lindante con el de don José-María Cuenca Tomey, se hace público por el plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Terrer, 3 de abril de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.807

VELILLA DE EBRO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de pavimentación de las calles José Antonio y Del Río, redactado por el Ingeniero don Francisco Casielles Cueva, con un presupuesto total de 7.472.477 pesetas, queda expuesto al público por el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Velilla de Ebro, 5 de abril de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.645

VILLANUEVA DE GALLEGO

Este Ayuntamiento convoca concurso-subsasta para contratar las obras de pavimentación de las calles de Gómez Acebo (dos tramos), Independencia y Las Navas, de esta localidad, con arreglo al proyecto técnico y presupuesto confeccionados por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Fausto Comenge Ornat.

El tipo de licitación es de 14.559.220 pesetas, a la baja.

La fianza provisional es de 291.184 pesetas, y la definitiva se fija en el 4 % del importe de la adjudicación.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Cada licitador deberá presentar dos sobres cerrados, y en ambos figurará la inscripción siguiente: "Proposición para optar al concurso-subsasta de obras de pavimentación de las calles de Gómez Acebo (dos tramos), Independencia y Las Navas, de Villanueva de Gállego".

El sobre conteniendo el primer pliego se titulará "referencias", e incluirá una memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, obras realizadas con anterioridad, elementos y maquinaria de que dispone, y demás circunstancias con los documentos acreditativos de estos extremos; documento nacional de identidad o copia cotejada del mismo; documento actualizado que acredite su condición de empresario y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o de incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

El sobre que contenga el segundo pliego se titulará "oferta económica", e incluirá la proposición con arreglo al modelo que al final se inserta, en la que el licitador se limitará a concretar el importe económico por el que se compromete a realizar las obras.

La apertura de los pliegos de "referencias" se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones. La apertura de plicas conteniendo la oferta económica se celebrará en el día y hora que serán anunciados oportunamente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

El pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento para este concurso-subsasta queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

Villanueva de Gállego, 28 de marzo de 1984. — El Alcalde, Tomás Calvo.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en calle..., número..., provisto de documento nacional de identidad número..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número..., de fecha..., y del proyecto y pliego de condiciones del concurso-subsasta convocado por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego

para las obras de pavimentación de las calles de Gómez Acebo (dos tramos), Independencia y Las Navas, se compromete, en nombre propio (o en el de la entidad a la que represente), a ejecutar las referidas obras por la cantidad de... pesetas (en letra), con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.274

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que luego se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 59. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares, don Constancio Díez Forniés y don Joaquín Cereceda Marquinez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de febrero de 1984. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de precio debido por venta de mercaderías, promovido por la entidad mercantil "Icoa", sociedad anónima, con domicilio social en Bilbao, representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigida por el Letrado don José-María Valdivia Sánchez, contra don José Vidal Sierra, don Jesús Vidal Jiménez y don José-María Vidal Jiménez, en situación legal de rebeldía, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la entidad demandante contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento...

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por "Icoa", sociedad anónima, contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, y con revocación parcial de la sentencia apelada, debemos condenar y condenamos a la compañía mercantil "Tapicerías Vidal", sociedad limitada, al pago de 138.634 pesetas como precio debido por compra de mercaderías a la entidad recurrente, y debemos absolver y absolvemos a los administradores sociales don José Vidal Sierra, don Jesús Vidal Jiménez y don José-María Vidal Jiménez de la acción de responsabilidad legal contra ellos ejercida, confirmándose en este extremo la sentencia apelada, sin especial pronunciamiento sobre costas en ambas instancias.

A su tiempo, con testimonio de esta resolución, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia, para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos en la apelación, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.522

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de mayo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.306 de 1983, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de "Financiera Gasma, Entidad de Financiación", sociedad anónima, contra don Jacinto Catalán Gracia, doña Begoña Grasa Simón y don José A. Grasa Simón, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Propiedad de don José-Antonio Grasa Simón:

1. Un vehículo marca "Aro", modelo 243-D, matrícula Z-1660-O; en 850.000 pesetas.

Propiedad de Jacinto Catalán y doña Begoña Grasa Simón:

1. Una balanza eléctrica, "Resna"; en 70.000 pesetas.

2. Un frigorífico expositor, "Reseza", de 1,80 metros aproximadamente; en 40.000 pesetas.

3. Una caja registradora, marca "Tecna"; en 30.000 pesetas.

4. Dos cosechadoras marca "Iasa"; en 2.000.000 de pesetas.

5. Los derechos de arriendo y traspaso del local comercial sito en calle Miguel Servet, 105, chaflán, dedicado a la venta de géneros de alimentación, propiedad de doña Mercedes García Bilbao; en 400.000 pesetas.

Total, 3.390.000 pesetas.

De estos bienes se hizo depositario don Fernando Rodrigo Arrastio (muebles).

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Vicente García Rodeja. — El Secretario.

Núm. 3.473

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 371 de 1984 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato",

a instancia de doña Celia Dieste Pérez, por óbito de doña Macaria Comet Susín, hija de Pedro y Javiere, natural, domiciliada y fallecida en Zaragoza el día 15 de abril de 1983, en estado de casada con don José Dieste Pérez, sin descendencia, y de don José Dieste Pérez, hijo de Juan y de Carmen, natural de Ayerbe (Huesca), domiciliado y fallecido en Zaragoza el día 19 de octubre de 1983, en estado de viudo de doña Macaria Comet Susín, sin descendencia, en la que figuran como parientes de éste y solicitan ser declarados herederos su hermana de doble vínculo doña Celia Dieste Pérez y sus sobrinos don Juan Orozco Dieste y doña Aurora Palacio Dieste, y de las personas que pudieran tener derecho a la troncalidad, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 3.784

JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía número 93 de 1984, seguido a instancia de la Comunidad de propietarios del paseo de la Constitución, número 31, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Ortega, contra los herederos desconocidos y herencia yacente de don Jacobo Cano Fernández, y para que sirva de emplazamiento a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Jacobo Cano Fernández, para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en los presentes autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, personándose en forma, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 3.891

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 334 de 1984 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato", a instancia de doña Carmen Pérez Lalueza, por óbito de doña Pilar Pérez Lalueza, hija de Manuel y Ramona, natural de Daroca, domiciliada y fallecida en Zaragoza el día 2 de diciembre de 1983, en estado de soltera, en la que figura como pariente de la misma y solicita ser declarada heredera su hermana de doble vínculo, doña Josefa-Carmen Pérez Lalueza, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 3.709

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 466 de 1984, a instancia de doña Pilar Latorre Hernández, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Jaime Ortiz Nicolás, "Fénix Peninsular", S. A. de seguros, y herencia yacente y herederos desconocidos de don Alberto Lorente Antón (cuantía 3.000.000 de pesetas), y en cuyos autos, en proveído de esta fecha, he acordado emplazar por medio del presente a los demandados citados en último lugar para que dentro del término de nueve días comparezcan en legal forma en los autos, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 3.889

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.628 de 1981 se tramita expediente de dominio a instancia de don Eugenio Sánchez Ruberte, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Solar sito en la villa de Alagón, calle sin nombre (hoy calle Monasterio de Piedra, sin número), de extensión 220 metros cuadrados. Linda: frente, calle sin nombre; derecha entrando, Antonio Alegre; izquierda, parcela que se reservan los vendedores, y fondo, parcela vendida a Julián Ajovín.

Esta finca procede de la segregación de la siguiente:

Campo regadío sito en el término de la villa de Alagón, en el pago denominado "Puente de Oriols", de cabida 57 áreas 21 centiáreas, equivalente a 1 cahiz de tierra. Linda: al Saliente, con paseo de la Azucarrera y campo de Manuel Sahún; por el Poniente, con Antonio Alegre; Norte, Estanislao Lana, y por el Mediodía, carretera provincial de Navarra.

La expresada finca le pertenece por compra a "Panificadora San Antonio", S. L.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado en el término de diez días a oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 4.204

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, en autos de juicio

ejecutivo número 817 de 1983, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Josefina Morón Morata, doña María Gracia Lasheras y don José Pueyo Júlvez, sobre reclamación de 682.699 pesetas de principal y costas, se hace saber por medio de la presente a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Esteban Lorén Lapuente, esposo que fue de la indicada doña María Gracia Lasheras, la existencia del presente procedimiento, y de haberse embargado a la misma el piso sexto C de la avenida San José, número 122, de esta capital, todo ello a efectos procedentes.

Y con el fin de que sirva de notificación a los efectos acordados a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Esteban Lorén Lapuente, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 4.354

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de pobreza número 1.609 de 1983, a instancia de don Francisco Sánchez Casas y doña Ana-María Buj Martínez, contra "Kravag Alemana Servicemens", "Auto Insurance Agency" y otros, y herederos desconocidos y herencia yacente de don Justo-Francisco Castillo Serrano, y en cuyos autos, en proveído de esta fecha, he acordado emplazar por medio del presente a dichos demandados citados en último lugar para que comparezcan en legal forma en autos y contesten la demanda de pobreza, con apercibimiento de sustanciarse el incidente sólo con el señor Abogado del Estado.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 4.916

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de mayo de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.566 de 1983, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de "Conductores Eléctricos Aragoneses", S. A., contra "Unión Eléctrica Industrial", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Todos y cada uno de los relacionados en el edicto número 420, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 19, de fecha 24 de enero de 1984, excepto los bienes siguientes:

Furgoneta "R-4", matrícula Z-7767-O.

Furgoneta "Mercedes", Z-8888-E.

Máquina de escribir "Olivetti-Lexicon 90", E-18-162869.

Máquina facturadora "Olivetti", 0018699.

Calculadora "Olivetti-Logos 58", 0101696.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm 4.930

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.026 de 1983-A, seguido a instancia de "Blanco", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra Jorge Bauliés Camarasa, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día nueve de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José-María Sisamón Lajusticia, con domicilio en Nuestra Señora de Monlora, 34, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una pala cargadora-retroexcavadora, "Ford", modelo 4500, número de bastidor A-224985, con placa de matrícula L-1.869; valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 3.004

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.581 de 1983-A se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de febrero de 1984. — El Ilmo. señor Magistrado don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid y dirigida por el Letrado señor Del Campo, contra sociedad cooperativa "Stilpark", José-Manuel Bar-

celona, María-Angeles Escabosa, María-Encarnación Sesé, Gabriel Gastón, Pedro Molina, Juan-Manuel de Pra Ortigas, José-Ignacio Moliner, Juan-Angel Izquierdo, María-Victoria Tambo, José Millán Pina y Pedro Molina Pozo, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados sociedad cooperativa "Stilpark", José-Manuel Barcelona, María-Angeles Escabosa, María-Encarnación Sesé, Gabriel Gastón, Pedro Molina, Juan-Manuel de Pra, José I. Moliner, Angel Izquierdo, María-Victoria Tambo, José Millán Pina y Pedro Molina, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros de la Inmaculada de la cantidad de 2.582.496,19 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados. Dada la rebeldía de éstos notifíqueseles esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Soteras." (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe. — F. Paricio. (Rubricado).

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma a los demandados, hoy en ignorado domicilio, "Stilpark", Juan-Manuel de Pra Ortigas, María-Encarnación Sesé Cazcarra y José-Ignacio Moliner Cearreta.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 3.710

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación**

En los autos de embargo preventivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 445 de 1984-A, a instancia de doña María de la Concepción Dufol Abad, representada por el Procurador señor Ercilla, contra "Fundiciones Cros", S. A., que tuvo su domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 316 (hoy desconocido), ha sido acordado por su señoría, de cuenta y riesgo de la actora y previa prestación de fianza, dicho embargo preventivo por la suma de 394.772 pesetas.

Se expide la presente para notificación a la citada demandada en la persona de su legal representante, a los fines legales procedentes.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 4.528

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 624 de 1983-B, seguido a instancia de

Antonio-Domingo Erruz Ferrer, representado por el Procurador señor Puerto, contra Pedro-Luis Porter Ferrer y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Tercera parte indivisa de un solar paridera, inscrito al tomo 274, libro 11, folio 173 del Registro de Pina de Ebro; valorada en 300.000 pesetas.

2. Una finca en partida "Milanico", inscrita al tomo 253, libro 10, folio 123 del mismo Registro; valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Graneros formando cuerpo de edificios, con entrada por afueras, sitos en calle Afueras, inscritos en el mismo Registro al tomo 136, folio 94 vuelto, finca 60 duplicado, inscripción 12; valorados en 2.000.000 de pesetas.

Las fincas descritas están sitas en término de Nuez de Ebro.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 4.562

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 469 de 1983-B, seguido a instancia de Antonio Juez Aguilar, representado por el Procurador señor Andrés, contra Luis Echevarría Cirauqui, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Jesús Catalán Vived, con domicilio en paseo de Fernando el Católico, 70, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un equipo de música, con giradiscos, "Nakamichi 60-11" y con cassette de la misma marca, modelo 620; en 50.000 pesetas.

2. Un equipo de música "Naakamichi", con cassette de la misma marca, modelo 620; en 50.000.

3. Dos videos, marcas "Sony" y "Toshiba", con sintonizador "Sony", caja de sonido, mezcladora, dos platos giradiscos "Lenco L-78-SF" y una mesa mezcladora "Studio Master" 16, into 4; en 430.000.

4. Un cañón luminoso, marca "Sapal"; en 150.000.

5. Una mesa de luces, marca "Master", modelo TP-24; en 40.000.

6. Cien discos distintos LP's, de distintos autores; en 8.000.

7. Cuatro baffles sin marca visible, de tres altavoces cada uno; en 80.000.

8. Dos torres de altavoces, con tres grupos de altavoces cada una; en 50.000.

9. Dos motores de aire acondicionado, marca "Elyte", y un extractor de humos "Ventiloclíma"; en 500.000.

10. Un vehículo marca "Ford Fiesta", matrícula Z-2138-N; en 400.000.

11. Un lavavajillas marca "Rangilio", modelo IS-44; en 50.000.

12. Una máquina de hacer hielo, marca "ITV" modelo "Quasar 85"; en 50.000.

13. Dos cámaras frigoríficas de cuatro bandejas cada una, sin marca visible; en 60.000.

14. Una caja registradora, eléctrica, marca "Gold", modelo 807, núm. 05.E-81; en 40.000.

15. El derecho de traspaso del local dedicado a pub, denominado "El Plató", sito en Zaragoza (Fernando el Católico, número 70), propiedad de don Lorenzo Navarro, con domicilio en calle Alfonso I, número 28, 5.º A; en 5.500.000.

Total, 7.458.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 4.919

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 79-A de 1983, seguido a instancia de "Mariano Pérez", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Florencio Coloma Miguel, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de mayo de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será con el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

La participación que al demandado le corresponde de la compañía mercantil "Avícola del Moncayo", S. R. L., con domicilio social en Valverde de Cervera del Río Alhama (Logroño), carretera de Madrid, sin número, inscrita en el Registro Mercantil de Logroño al tomo 40 general, libro 6

de sección 2.ª, hoja 109, inscripción 1.ª, valorada en 5.000.000 de pesetas, representada por ochocientas acciones o participaciones.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.534

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.592-C de 1982, seguido a instancia de "F. Cancer y Cebrián", S. A., representado por el Procurador señor Peiré, contra don Enrique Garay Amor, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Madrid (calle Duque de Sexto, 37), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta "Mercedes Benz", tipo "DKW", matrícula M-1581-AY; tasada en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.556

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.427-B de 1982, seguido a instancia de "Zarauto", S. A., representado por el Procurador señor García Anadón, contra José Nasarre Ferrando, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de mayo de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Berbegal (calle Mayor, número 56), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un tractor marca "Ebro", matrícula L-6706; en 150.000 pesetas.

2. Un camión marca "Barreiros", modelo 82-35-B-Turbo, matrícula B-1799-AX, de 10.490 kilos de tara y 35.500 kilos de carga; en 875.000 pesetas.

Total, 1.025.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.775

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 389 de 1983, seguido a instancia de "Promociones y Financiaciones Aida", sociedad anónima, representado por el Procurador señor Andrés, contra otros y "Transportes Franco", S. L., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma, con la rebaja del 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la segunda subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en Córdoba y Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión "Leyland", modelo "Maratón-2", matrícula CO-9325-J; en 2.500.000 pesetas.

Una máquina equilibradora de neumáticos, "Offman", para equilibrar transmisiones; en 500.000 pesetas.

Una máquina lavadora de piezas, marca "Istobal"; en 60.000 pesetas.

Total, 3.060.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.838

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.314-B de 1981, seguido a instancia de "Hidalgo", S. A. ("Casa Artiach"), representada por el Procurador señor Peiré, contra "Distribuciones Deportivas", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de mayo de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de

valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será con el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Tomás Mateo Cabrerizo (representante de la demandada), con domicilio en el de la demandada, en Jaén (calle Santo Reino, número 2), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1.º Sesenta jerseys de la casa "Leopard"; valorados en 48.000 pesetas.

2.º Cuarenta camisetas de baloncesto; en 8.000.

3.º Doscientas camisetas de la casa "Covalta"; en 40.000.

4.º Cuarenta pantalones de baloncesto, de la casa "Santillana"; en 12.000.

5.º Sesenta pantalones de la casa "Turbo"; en 18.000.

6.º Cincuenta chándales de la casa "Anditex"; en 50.000.

7.º Treinta zapatillas de deporte, marca "Ritmo"; en 21.000.

Total, 197.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.839

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.394-A de 1983, seguido a instancia de don Luis Pérez Murillo, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Carmelo Moreno Sáenz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de mayo de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será con el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una furgoneta marca "Sava", matrícula Z-3533-D; en 250.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Sava", matrícula Z-3534-D; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.708

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

En autos incidentales de pobreza número 152 de 1984-C, que se tramitan en este Juz-

gado a instancia de don Ramón García Castillo, representado por la Procuradora señorita Maestro, contra otro y don Salvador Recacha Barcones y doña Remedios Sánchez Gimeno, para litigar como pobre en juicio sobre elevación a escritura pública de documento privado, el señor Juez ha acordado en esta fecha emplazar a los demandados indicados por medio de edictos, dado que están en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezcan en forma en autos y contesten la demanda.

Se hace constar que la copia de demanda y documentos acompañados se encuentran a disposición de los demandados en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Salvador Recacha Barcones y doña Remedios Sánchez Gimeno, a los fines y término acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario.

Núm. 4.881

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de mayo de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de pieza separada de medidas provisionales, dimanantes de los autos de separación número 38 de 1982-A, seguidos a instancia de doña María Villarroya Diago, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Jesús Urbano Pérez, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un automóvil marca "Renault", modelo R-6, matrícula Z-4435-C; valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 3.580

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio bajo el número 97 de 1984-B, a instancia de doña María-Angeles Blanco Buil, representada por el Procurador de los Tribunales don Ricardo Lozano Sanz, contra su esposo, don Cosme Solano López, en los que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se emplaza al referido

demandado don Cosme Solano López, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de veinte días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en dichos autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 3.537

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo resuelto en proveído de esta fecha por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en la pieza separada incidental de pobreza instada por doña María-Pilar Navarro Romero, representada por la Procuradora señora Alfaro Montañés, dimanada de los autos de demanda de divorcio y subsidiaria de separación número 28 de 1984-A, por medio del presente se emplaza al demandado don Luby Alton Gurley, súbdito de los Estados Unidos de América, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que en término de seis días pueda comparecer y contestar la demanda incidental, con la prevención de que de no hacerlo seguirán los autos tan sólo con el señor Abogado del Estado.

Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 3.783

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

De orden de su señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 108 de 1984-A, que se siguen en este Juzgado por demanda de separación, sin acuerdo, formulada por doña María-Victoria Lacosta Candel, representada por el Procurador señor Sanagustín Morales, contra don José-Javier Alegría Torres, por medio de la presente se emplaza al demandado don José-Javier Alegría Torres, nacido en Madrid el 20 de enero de 1940, hijo de Javier y Petra, casado, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en autos en legal forma en el término de veinte días y conteste a la demanda, haciéndole saber que obran en la Secretaría, a su disposición, copia de la demanda y documentos aportados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado, expido y firmo la presente en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Oficial habilitado.

Núm. 4.217

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

De orden de su señoría, en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado al número 120 de 1984-A, sobre demanda de divorcio, instados por doña Dolores Rueda Anguita, representada en turno de oficio por la Procuradora señora Sierra Parroqué, contra don Enrique Guzmán Cogollos, mayor de edad, nacido en Hospitalet de Llobregat, hijo de Miguel y de Teresa, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días pueda comparecer ante este Juzgado y contestar la demanda en legal forma, haciéndole saber que obran a su disposición en la Secretaría las copias de la demanda, documentos acompañados y cédula preceptiva, con la prevención de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado don Enrique Guzmán Cogollos, en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 4.744

CALATAYUD

Don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 64 de 1984 se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto, a instancia de José-Maria Villalba Asensio, vecino de Sabiñán (Zaragoza):

Casa con corral y otras dependencias, sita en el pueblo de Sabiñán, en la calle Mayor, hoy número 71 (antes 73), con una superficie de unos 153 metros cuadrados, y con los siguientes linderos actuales: derecha entrando, con otra de Carmen Domingo Acerete; izquierda, con la plaza de la Iglesia y con otra de don José Gimeno Sanjuán, y fondo, con otra de José-Antonio Nonay Raga.

Por el presente se convoca a cuantas ignoradas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado y en el expediente de que dimana el presente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Calatayud a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Manuel Bandrés. — La Secretaria.

Juzgados de Distrito

Núm. 4.763

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 5 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 183 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Pascor", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra "Sayma", S. A., de Gijón, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca "Renault", modelo R-5, matrícula O-5802-C; en 70.000 pesetas.

Un coche marca "Seat", modelo 131, matrícula O-5200-J; en 175.000 pesetas.

Total, 245.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder de la demandada, con domicilio en calle Uria, 18, de Gijón.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), he señalado el día 18 de mayo próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que se anuncia sin sujeción a tipo de licitación.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

Núm. 4.131

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.780 de 1984, sobre daños por imprudencia, contra Edward R. Rose Jr., se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 307.644 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al penado aludido, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Edward R. Rose Jr., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.